

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 24 de Marzo de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	qto			qto	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
23-3-928	77,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	77,00	23-3-928	592,00	Banco de España.....	500		591,00
23-3-928	77,15	> E, de 25.000 >	77,00	22-3-928	595,00	Banco Hipotecario de España...	500		
23-3-928	77,15	> D, de 12.500 >	77,00	23-3-928	380,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	380,00
23-3-928	77,15	> C, de 5.000 >	77,00	23-3-928	235,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
23-3-928	77,15	> B, de 2.500 >	77,00	23-3-928	223,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		223,00
23-3-928	77,15	> A, de 500 >	77,00	23-3-928	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
23-3-928	76,50	> G, de 100 >	76,50	23-3-928	114,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		115,00
23-3-928	76,50	> H, de 200 >	76,50	23-3-928	39,25	carera España....} Ordinarias...	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTENSION</b> <i>Estampillada.</i>		23-3-928	818,00	Unión Española de Explosivos...	100		818,00
23-3-928	89,65	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.	89,60	23-3-928	608,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		608,00
23-3-928	89,70	> E, de 12.000 >	89,60	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
23-3-928	89,65	> D, de 6.000 >	89,60	17-3-928	63,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
23-3-928	89,65	> C, de 4.000 >				<b>OBLIGACIONES</b>			
23-3-928	89,65	> B, de 2.000 >		24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500		
23-3-928	89,65	> A, de 1.000 >	89,65	23-3-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		
23-3-928	90,00	> G, de 100 >		23-3-928	101,00	Idem id. id. ....	500		101,00
23-3-928	90,00	> H, de 200 >		23-3-928	111,00	Idem id. id. ....	500		111,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		23-3-928	103,85	Idem del Banco de Crédito Local .....	500		
20-3-928	85,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		4-3-928	83,00	Sociedad Gral. Arac. España...	500		
23-3-928	85,75	> D, de 12.500 >		23-3-928	100,00	F. C. M. Z. A. Va-	500		
23-3-928	85,75	> C, de 5.000 >	85,75	20-3-928	92,35	Madrid a Ariza.....	500		
23-3-928	86,75	> B, de 2.500 >	85,75	20-3-928	83,35	> Serie A.	500		
23-3-928	85,75	> A, de 500 >	85,75	22-3-927	72,40	> B.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		22-3-927	70,75	> C.	500		
12-3-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Idem Norte de España.	500		
23-3-928	95,75	> E, de 25.000 >	90,00	31-12-924	62,15	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500		
23-3-928	95,75	> D, de 12.500 >		28-5-925	64,00	Encero de 1904.....	500		
23-3-928	95,75	> C, de 5.000 >				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
23-3-928	95,75	> B, de 2.500 >	95,95	23-3-928	99,00	Obligaciones.....	500		
23-3-928	95,75	> A, de 500 >	95,95	6-3-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		23-3-928	94,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		94,50
20-3-928	95,00	<b>EMISIÓN DE 1917</b>		23-3-928	94,00	Idem id. 1918.....	500		
23-3-928	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,50	23-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
22-3-928	94,75	> E, de 25.000 >	94,50			<b>PÉSETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
23-3-928	94,50	> D, de 12.500 >	94,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	2.573.500	<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
23-3-928	94,50	> C, de 5.000 >	94,50	Idem fin corriente.....	100.000	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
23-3-928	94,50	> B, de 2.500 >	94,50	Idem fin próximo.....		23,50 pesetas por 100 francos.			
23-3-928	94,50	> A, de 500 >	94,50	4 por 100 amortizable.....	14.000	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		5 por 100 amortizable.....	93.000	29,03 pesetas una.—1.000 a 29,09.			
23-3-928	104,50	<b>AMORTIZABLES 5 POR 100</b>		Acciones del Banco de España.....	12.500	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars			
23-3-928	104,50	Serie A.....	104,50	Idem del Banco Hipotecario.....	5	a 5,955 pesetas uno.			
23-3-928	104,50	" B.....	104,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.000	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 31,30			
		" C.....		Annexara.—Preferentes.....	21.500	pesetas por 100 libras.			
				Idem.—Ordinarias.....					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	105.000				
				Idem id. al 6 %.....	20.000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 85 25 Marzo 1928 Anexo único. — Página 505

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

##### Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Alcaraz y Las Fábricas de San Juan de Alcaraz (55 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Albacete y Alcaraz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—391

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con exclusión de viajeros, entre la Administración principal de Coruña, su estación férrea y Puerto, bajo el tipo máximo de 24.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 21 de Abril, a las once horas.

tirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 13 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Coruña el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—392

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Almoróx y Nombela (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Toledo y en la oficina de Almoróx, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 21 de Abril, a las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—393

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto, sección segunda, de la carretera de Avila a la de Cañizal a Piedrahita, cuyo presupuesto asciende a 142.773,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.283,19.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—372

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la sección única de la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata, cuyo presupuesto asciende a 325.718,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 9.771,55.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, des-

de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—373

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la sección primera, trozo tercero de la carretera de la de Córdoba a Almadén a Pozoblanco, por Villaharta, cuyo presupuesto asciende a 445.864,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.375,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—374

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Baena a Cañete de las Torres, trozos cuarto y quinto, cuyo presupuesto asciende a 420.294,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.608,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—375

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Baena a Cañete de las Torres, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 312.287,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.368,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—376

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Baena a Cañete de las Torres, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 273.646,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.359,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—377

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la sección primera, trozo segundo de la carretera de la de Córdoba a Almadén a Pozoblanco, por Villaharta, cuyo presupuesto asciende a 453.400,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.602,02 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—378

Hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, por Adamuz, cuyo presupuesto asciende a 494.449,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.834,38.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—379

**JUNTA DEL AEROPUERTO DE MADRID**

*Pliego de condiciones para el concurso de adquisición de terrenos adecuados para el establecimiento de un aeropuerto de interés general en Madrid, de conformidad con las siguientes bases, acordadas por la Comisión ejecutiva el día 23 de Febrero de 1928.*

Primera. Se anuncia un concurso libre para la presentación de proposiciones para la adquisición de terrenos destinados al establecimiento del aeropuerto de interés general de Madrid. Dicho concurso quedará cerrado el día 15 del próximo mes de Abril.

Segunda. Los terrenos tendrán que estar emplazados en la zona de cinco kilómetros que rodea Madrid, medida a partir del límite de su término municipal, y con buenas vías de comunicación con la población.

Tercera. La superficie total de estos terrenos será como mínimo de un kilómetro cuadrado, debiendo ser la forma de su perímetro lo más regular posible, sin ángulos entrantes, y el ancho menor de su figura será superior a 600 metros.

Cuarta. Deberá ser lo más llano posible, sencillamente horizontal y sin alturas ni obstáculos en su alrededor que puedan afectar a la función del terreno.

Quinta. Serán preferidos los terrenos que dentro de estas bases reúnan mejores condiciones apropiadas a los fines a que se destinan y que ofrezcan condiciones más ventajosas para su adquisición.

Sexta. El solicitante hará expresa manifestación escrita de que está autorizado por los propietarios de los terrenos para formular la oferta en los términos que lo realice, y acompañará a la proposición un croquis a escala aproximada, con indicación de desniveles y de la situación de dicho terreno.

Séptima. El licitador acompañará resguardo de haber consignado en la Caja general de Depósitos la fianza de 500 pesetas para responder de la veracidad de las condiciones de su oferta, la cual quedará a favor de la Junta del Aeropuerto en caso de que se compruebe la no veracidad de dichas condiciones.

Octava. Los que acudan a este concurso fijarán en sus proposiciones las condiciones de pago que crean

convénientes, tanto para la adquisición de los terrenos en propiedad o en arrendamiento, con opción de compra condicionada, las cuales serán también tenidas en cuenta a los efectos de la adjudicación.

Novena. Las ofertas serán presentadas en el Ayuntamiento de Madrid a nombre del Sr. Presidente de la Junta del Aeropuerto de Madrid.

Décima. Tratándose de un concurso voluntario, la Junta del Aeropuerto de Madrid quedará en plena libertad de adjudicarle o declararle desierto en el plazo máximo de tres meses, sin que contra su resolución pueda entablarse recurso alguno.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Presidente de la Junta del Aeropuerto de Madrid, J. M. Aristizábal.

S—395

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**LA EQUITATIVA**

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 4.609.273, liberada por pesetas 3.223, expedida por La New York en 25 de Diciembre de 1907, sobre la vida de doña María Gloria Gutiérrez Moris a favor de sus hermanos doña Magdalena Gutiérrez González y don Manuel Gutiérrez Moris, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante dicha Sociedad domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, núm. 22, se procederá a la anulación de la póliza y se procederá al pago de la misma.

X—1051

**UNION VIDRIERA DE ESPAÑA S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de Abril próximo, a las once, en el domicilio social, Barbieri, número 1, Madrid.

Todo socio, para poder asistir, habrá de justificar su derecho con la presentación de los resguardos de depósito de sus acciones en el Banco de España o sus Sucursales, o en otras entidades bancarias que admitan esta clase de depósitos.

Esta justificación habrá de hacerse ocho días por lo menos antes de la reunión.

Serán considerados socios los poseedores de acciones de la serie A o de la serie B, o de ambas series, que representen un valor nominal de 5.000 pesetas a lo menos, o los que, no teniéndolas, agrupen las suyas con las de otros accionistas, hasta reunir dicha cantidad.

Madrid a 24 de Marzo de 1928.—El Consejero Secretario, P. Ramón Sáez.

X—1043

**COMPANIA ANONIMA "ELECTRA VASCO-MONTAÑESA"**

Su situación en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS,
<b>ACTIVO</b>	
Caja .....	1.194,78
Banco de Vizcaya.....	56.628,84
Recibos a cobrar.....	40.087,13
Recibos atrasados.....	11.634,03
Deposito de obligaciones en cartera.....	500.000,00
Gastos de Establecimiento .....	1.300.236,87
Dividendo activo.....	53.250,00
Varias cuentas deudoras.....	7.531,00
<b>Total.....</b>	<b>1.970.543,05</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	1.125.000,00
Fondo de reserva.....	138.328,79
Obligaciones hipotecarias primera emisión.....	500.000,00
Impuesto del Tesoro.....	12.375,72
Varias cuentas acreedoras .....	5.805,07
Beneficios: balance 1927.....	189.032,47
<b>Total.....</b>	<b>1.970.543,05</b>

El Director Gerente, Zacarías Pradere.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Manuel Humarán. X—1039

**TEATRO CERVANTES, S. A.**

ARNEDO

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
<i>Inmovilizaciones:</i>	
Inmuebles .....	173.592,97
Mobiliario .....	13.368,62
Instalación Cine.....	2.314,05
<i>Realizable:</i>	
Acciones en cartera.....	4.900,00
Gastos de constitución....	4.898,69
Beneficios y pérdidas.....	10.391,36
<b>Total activo.....</b>	<b>209.465,69</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	100.000,00
Acreedores .....	»
Obligacionistas .....	40.000,00
Banqueros .....	69.465,69
<b>Total pasivo.....</b>	<b>209.465,69</b>

Arnedo, 20 de Marzo de 1928.—El Gerente, Urbano Ruiz de la Torre.—El Presidente del Consejo de Administración, Eleuterio Camporredondo. X—1040

**CAJA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA EL PEDRISCO**

El Consejo de esta Caja ha acordado la celebración de la Asamblea ordinaria que prescribe el artículo 57, en el día 30 del corriente; a las once de la mañana, en su domicilio, Los

Madrado, 13. Su objeto es someter a la aprobación de los señores mutualistas la Memoria, balance y cuentas de 1927 y demás preceptos reglamentarios.

X—1045

**COMPANIA DE SEGUROS SOCIALES**

*Liquidación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

Don Felipe M. Vilalta, en su calidad de socio colectivo y Gerente de la firma Vilalta & Compañía, domiciliada en Gironella, calle de la Carretera, número 61, 1.º, 2.º.

Hace constar: Que la liquidación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (folio 28 del libro Mayor), extractada de la contabilidad social, es del tenor siguiente:

DEBE	PESETAS
Mobiliario, amortización 5 por 100.....	1,00
Comisiones, saldo de esta cuenta.....	988,30
Gastos generales, saldo de esta cuenta.....	2.078,15
	3.067,45
Beneficio .....	971,05
	4.038,50

**HABER**

Valores mobiliarios, saldo de esta cuenta.....	20,65
Fianzas, saldo de esta cuenta.....	337,50
Intereses y descuentos, saldo de esta cuenta.....	91,90
Asegurados, saldo de esta cuenta.....	3.588,45
	4.038,50

**INVENTARIO-RESUMEN**

Don Felipe M. Vilalta, en su calidad de socio colectivo y Gerente de la firma Vilalta & Compañía, domiciliada en Gironella, calle de la Carretera, número 61, 1.º, 2.º.

Hace constar: Que el inventario-resumen, transcrito a continuación, es copia fiel del que figura sellado en el libro correspondiente de la Sociedad, en sus folios números 2 y 3.

*Inventario-balance, formulado en 31 de Diciembre de 1927.*

ACTIVO	
Caja y Bancos.....	1.821,90
Valores mobiliarios y fianzas.....	8.999,75
Mobiliario.....	39,00
Agentes.....	202,20
Suma el activo.....	11.062,85

PASIVO	
Derechos de Clínica.....	91,80
Capital.....	10.000,00
Resultados de ejercicios.....	971,05
Suma el pasivo.....	11.062,85

Gironella a 25 de Marzo de 1928.—  
Felipe M. Vilalta. X—1048

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATARAZANAS, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de fecha 13 del actual mes de Marzo, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos por D. Francisco Viñuela y Gutiérrez contra don Evaristo Mestre y Casanovas, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una porción de terreno que tiene la figura de un trapezoido rectangular y quince metros ochenta centímetros por el lado Norte, por el que linda con la calle del Marqués del Duero, y diez y ocho metros ochenta y ocho centímetros por el lado de Poniente, por el que linda con terrenos de doña Juana García; veintiséis metros veintidós centímetros por el lado de Mediodía, por el que linda parte con terreno de los consortes D. Isidro Riera y Megas y doña María Sancho y Sanmartí, parte con D. Juan Mont y Homs y parte con terrenos de dicha señora García, y veintidós metros sesenta centímetros por el lado de Oriente, por el que linda con terrenos de la repetida doña Juana García, conteniendo, por lo tanto, la porción de terreno de que se trata trescientos veintiocho metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados, son ocho mil seiscientos noventa y cinco palmos veinticinco décimos cuadrados, en parte de cuya porción de terreno existe una casa en construcción con frente a la citada calle del Marqués del Duero, de esta ciudad, edificada actualmente hasta la altura del octavo piso, no cubierto, y se compondrá, una vez terminada, de planta baja y ocho pisos, divididos cada uno de ellos en cuatro viviendas, a la que corresponden los números 105 y 107.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 20 del próximo mes de Abril y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de la finca, o sea de 500.000 pesetas, cuyas consignaciones serán

devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, del precio de la venta.

Barcelona, 17 de Marzo de 1928.—  
El Secretario judicial, Cándido García. X—1050

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO**

Don Rogelio Boronda Sánchez, Juez de primera instancia de Carballino.

Hace público: Que por auto de 21 de Diciembre último, dictado en expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de José Manuel Alvarez González, vecino que fué de Vedredo, en el Municipio de Cea, se declaró dicha ausencia, aunque no surtirá efecto hasta que transcurran seis meses desde que se haga público por medio de edictos que se inserten en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, los que se hagan extensivos llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, cuyos edictos se publicarán con el intervalo y término de dos meses cada uno, debiendo hacer constar que hasta la fecha sólo se ha presentado solicitando dicha administración la esposa del ausente, Isabel González Araujo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Carballino a 18 de Abril de 1927.—Rogelio Boronda.

X—1044

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO**

Don Atilano Lorente y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de D. Pedro Delgado Aguilar, natural que fué de Navavillar de Pela y vecino de Guareña, donde falleció el 21 de Enero del año actual, hallándose casado con doña Petra Gómez Cabrera, y sin dejar sucesión, no dejando tampoco ascendientes ni otros parientes colaterales más próximos que sus tres hermanos de doble vínculo Rosa María de la Caridad, Manuel Moisés y Adalberto Jorge Delgado Aguilar; y en él por providencia de esta fecha he acordado expedir el presente anunciando la muerte del causante sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, que son sus referidos tres hermanos y su viuda, en cuanto a su cuota en usufructo, y llamando a cuantos se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días hábiles.

Dado en Don Benito a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente.

X—1044

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en 21 de los corrientes por el Sr. D. Adolfo Suárez y Mantecón, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de abintestato promovidos por doña Hortensia Díaz Fernández, representada por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, con el Sr. Fiscal municipal, sobre declaración de herederos de su hermana doña Josefina Díaz Fernández, se anuncia por medio del presente edicto la muerte sin testar de doña Josefina Díaz Fernández, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Calafarao, provincia de Zaragoza, hija de D. Julián y de doña Catalina, cuyo fallecimiento tuvo lugar en su domicilio de esta Corte, calle de Francisco Navacerrada, número 45, el día 27 de Abril de 1928, en estado de viuda de D. Luis Cano Gallego, habiendo comparecido a reclamar la herencia su expresada hermana de doble vínculo doña Hortensia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquélla, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Madrid, 22 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

X—1049

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MÁLAGA**

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario conforme a las normas del artículo 134 de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Emilio Mandly Barranquero contra D. Antonio Martín Sánchez, sobre cobro de 37.500 pesetas, intereses y costas, estando hipotecada a la seguridad de dicha suma una casa de recreo que se conoce con el nombre de Hotel Villa Teresa (actualmente llamada Villa Pepita), situada en el partido primero de la Vega, término de esta ciudad, más media paja de agua de los manantiales de la Culebra y Almendral del Rey; y apareciendo con posterioridad a la inscripción de la hipoteca una anotación preventiva de embargo, decretada en sumario número 353 de 1927, inscrito por el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de esta ciudad, sobre alzamiento de bienes, contra el propio deudor D. Antonio Martín Sánchez y otro, y en cuyo sumario han sido citados los acreedores del mismo que se consideren perjudicados por aquel hecho, en mérito a lo acordado en providencia de este día, y por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se hace saber a cuantas personas

se encuentren en ese caso, que ahora son desconocidos, la existencia del procedimiento hipotecario al principio aludido, a fin de que, conforme a lo dispuesto en la regla quinta del artículo 134 de la ley Hipotecaria, puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca sobre los bienes antes referidos.

Dado en Málaga a 17 de Marzo de 1928.—Pedro Palomeque.—El Secretario, P. D., José Orellana.

X—1047

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MÁLAGA**

Don José Leandro Herráiz Bermúdez, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Merced de esta capital.

En virtud del presente y lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria seguido a instancia de la entidad A. Lapeira, Litógraf Española, contra D. Tomás Rein Arsu, sobre cobro de 183.829,16 pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada a la seguridad de dicho crédito, que es como sigue:

Finca.—Un edificio destinado a almacenes de vinos que sitúa en esta ciudad en la calle que antes se llamó de Cuarteles, y hoy del Doctor Ivi-villa barrio del Perchel y distrito judicial de Santo Domingo; tiene dos fachadas, una de ellas a la citada calle del Doctor Dávila, por la que se demarca con los números 47, 49 y 51, 53 y el 55, modernos, de la manzana 112, y la otra fachada da a la calle del Salitre, por donde se demarca a su vez con los números 34, moderno, 7, antiguo, de la misma manzana 112, teniendo puertas de entrada por ambas calles; su superficie consta de dos mil ciento siete metros cuarenta y un decímetros y cincuenta y cuatro milímetros cuadrados, y se compone de planta baja y alta, y linda por la parte de la calle del Doctor Dávila, por la derecha entrando, con el edificio Matadero público; por la izquierda, la casa número 45, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la calle del Salitre, y por esta calle linda a su vez, por la derecha, con la casa número 32, y por la izquierda, el citado edificio Matadero público.

Este inmueble es el resultado de la agrupación de los cinco siguientes:

a) Un edificio destinado a almacenes de la calle de Cuarteles, distinguido con los números 49 y 51, de seiscientos siete metros noventa decímetros cuadrados.

b) Otro de la misma calle, distinguido con el número 47, de novecientos cuarenta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.

c) Otro de la misma calle señalado con el número 55, de ciento treinta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

d) Otro de la del Salitre, distin-

guido con el número 34, de ciento noventa y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; y

e) Otro de la de Cuarteles, demarcado con el número 53, de doscientos veintidós metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Para cuya subasta se ha señalado el día 1 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Alameda de Alfonso XIII, número 25, piso segundo, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de 130.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de aquélla.

3.º Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, José Orellana.—El Juez, José Leandro Herráiz.

X—1042

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAMARITE DE LITERA**

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de primera instancia de Tamarite de Litera y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha 13 de Marzo del corriente año, en el expediente de dominio instado por D. Dionisio Benedito Nadal, de la finca siguiente: Un campo sito en términos de Tamarite, partida de la Calomina, de superficie tres hectáreas, veinticinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas; linda a Oriente, camino de Lérida; Mediodía, restante finca, hoy Ricardo Berdie; Poniente, D. Ramón Bañeres, mediante desagüe del canal de Aragón y Caluña; Norte, con tierras de D. Juan Bañeres y de los herederos de D. Mariano Nola; he dispuesto que por el presente edicto se cite a D. Juan Bañeres Cavero, anterior poseedor de la finca desierta, y que la tiene inscrita a su nombre, así como a todos los titulares de Derechos reales sobre la misma, a fin de que comparezcan en el plazo de ciento ochenta días ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 490 de la ley Hipotecaria y concordantes.

Tamarite, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, José Taborda.—El Juez, Ventura Arias Vivanco.

X—1046

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.106

IGLESIAS PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Tetuán, 30 y 32, portería, para que el día 28 de Marzo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.723, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.101

LUQUE PEREZ, Ester; natural de Prados de Sengos (Orense), de veintisiete años de edad, soltera, hija de Laureano y de Escolástica, sin domicilio; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 224.

1.102

MEANY, D. Carlos A.; Cónsul que fué de Guatemala en Cádiz, y cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, por la Secretaría de don Adolfo Soria, para prestar declaración, como testigo, en causa por estafa, contra Juan Vergara González, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

2761

1.103

RODRIGUEZ DE LLANO, Carmen; de veintidós años de edad, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, hija de José y de Rosalía, domiciliada últimamente en la avenida del Conde de Peñalver, número 3; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 2.417.

1.104

RUBIO FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente Rosa de Sil-

va, 8, principal, Tetuán, para que el día 28 de Marzo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.723, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2735

1.105

SANCHEZ ROMERO, Josefa; de veintidós años de edad, natural de Sigüenza (Guadalajara), hija de Celedonio y Anastasia, soltera, sin domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.444 del año 1927, seguido contra la misma por malos tratos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.106

UN INDIVIDUO llamado Ramón, de unos diez y ocho años de edad, que ha estado en concepto de pinche en lo Fonda Francesa, de Alcázar de San Juan, ignorándose sus demás circunstancias y domicilio, suponiéndose marchó a Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, para ser oído en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 19 de 1927, sobre estafa contra Eduardo Arredonda y otro.

2779

1.107

BARRENO MARTIN, Francisco, (a) "el Negro"; de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Segovia, profesión cesante, hijo de Pantaleón y Raimunda, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barquillo, 4 y 6; comparecerá el día 20 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 136 de orden del corriente año.

1.108

ESCOCHURI LEZAUN, Francisca; de veintitrés años de edad, de estado soltera, natural de Funes, profesión prostituta, hija de Miguel y de Blasa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 4; comparecerá el día 12 de Abril y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Manuel Rodríguez con el número 142 de orden del corriente año.

1.109

HERRANZ SANCHEZ, Antonio; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Navas del Marqués, profesión carretero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Dos Amigos, número 5; comparecerá el día 12 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.726 de orden del pasado año.

1.110

PARDO DEL POZO, Emilio; de treinta y siete años de edad, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Florentino y de Jusna, domiciliado últimamente en el pasco de la Florida, número 15, bajo; comparecerá el día 12 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Domingo García con el número 1.733 de orden del pasado año.

1.110 bis.

RODRIGUEZ, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ventura Rodríguez 11; comparecerá el día 12 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 145 de orden del corriente año.

1.111

RODRIGUEZ VILAFANA, Manuel; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Castiella, profesión camarero, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cosme, número 5; comparecerá el día 12 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 142 de orden del corriente año.

1.111 bis.

ROMON CEMBRANOS, Antonio; de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Valladolid, de profesión jornalero, hijo de Modesto y de Claudia, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, vaquería de Benigno Cuevas; comparecerá el día 12 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, nú-

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE PERSONAL

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 82)

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
347	D. Tomás San Martín Rigado.....	13 Enero 1895.....	32	6	—	6	—	9	6	—	6	—	9	Zaragoza .....	
348	Carlos Cortés Rivera.....	28 Julio 1895.....	32	6	—	6	—	10	6	—	6	—	10	Madrid .....	»
349	Vicente Lerma Martínez.....	25 Enero 1888.....	39	6	—	5	—	28	6	—	5	—	28	Valencia .....	»
350	Angel Mellado Casaldueiro.....	23 Enero 1891.....	36	6	—	6	—	»	6	—	6	—	»	Valencia .....	»
351	Marcellino Vizcaino Chamorro.....	9 Enero 1896.....	31	5	—	2	—	21	5	—	2	—	21	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
352	Federico Rodríguez Delgado.....	22 Julio 1897.....	30	5	—	2	—	1	5	—	2	—	1	Barcelona .....	»
353	Pablo Quintas Rivera.....	6 Noviembre 1893....	34	6	—	6	—	10	6	—	6	—	10	Santiago .....	»
354	Alfredo Ríos Gorriiz.....	8 Febrero 1894.....	33	6	—	6	—	»	6	—	6	—	»	Madrid .....	»
355	Federico Sevilla Cascos.....	3 Diciembre 1894.....	33	6	—	6	—	»	6	—	6	—	»	Barcelona .....	»
356	Angel Torres López.....	5 Mayo 1896.....	31	6	—	6	—	»	6	—	6	—	»	Barcelona .....	»
357	José Navarro Navarro.....	21 Febrero 1892.....	35	»	—	2	—	7	»	—	2	—	7	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
358	Julián Llopis Sanz.....	26 Abril 1894.....	33	6	—	6	—	4	6	—	6	—	4	Zaragoza .....	»
359	Cristóbal Páez Saura.....	26 Marzo 1885.....	42	6	—	6	—	3	6	—	6	—	3	Murcia .....	»
360	Antonio Martín Martínez.....	2 Febrero 1887.....	40	6	—	6	—	»	6	—	6	—	»	Madrid .....	»
361	Feliciano Esteban Burguillo.....	9 Junio 1887.....	40	6	—	6	—	2	6	—	6	—	2	Madrid .....	»
362	José Matarredona Terán.....	24 Mayo 1888.....	39	6	—	6	—	27	6	—	6	—	27	Alava .....	»
363	Julián García Girad.....	17 Agosto 1889.....	38	6	—	5	—	28	6	—	5	—	28	Madrid .....	»
364	Francisco Antequera Estévez.....	16 Diciembre 1889....	38	6	—	5	—	28	6	—	5	—	28	Málaga .....	»
365	Tomás Valoria Infante.....	5 Marzo 1893.....	34	»	—	3	—	11	»	—	3	—	11	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
366	Atanasio Odrizola Reigosa.....	22 Agosto 1894.....	33	6	—	6	—	4	6	—	6	—	4	Madrid .....	»
367	Carlos Manuel Muñoz Luis.....	12 Abril 1895.....	32	6	—	5	—	29	6	—	5	—	29	Barcelona .....	»
368	Enrique Pascual Amat.....	1 Mayo 1895.....	32	6	—	6	—	9	6	—	6	—	9	Logroño .....	»
369	Fernando Pablo Sanz Navarro.....	25 Enero 1897.....	30	5	—	2	—	1	5	—	2	—	1	Guadalajara .....	»
370	Alvaro Plana Panadero.....	8 Agosto 1897.....	30	6	—	6	—	10	6	—	6	—	10	Madrid .....	»
371	Julio García Vaguero.....	12 Abril 1883.....	44	6	—	6	—	4	6	—	6	—	4	Zaragoza .....	»
372	Pedro de Lucio Guzmán.....	19 Octubre 1887.....	40	6	—	6	—	10	6	—	6	—	10	Madrid .....	»
373	Gregorio Díaz Mingo Dueñas.....	17 Noviembre 1888....	39	6	—	5	—	29	6	—	5	—	29	Madrid .....	»
374	Francisco Fernández López.....	11 Julio 1889.....	38	6	—	5	—	28	6	—	5	—	28	Madrid .....	»
375	Gregorio Pérez Huidobro.....	16 Febrero 1892.....	35	6	—	5	—	18	6	—	5	—	18	Madrid .....	»
376	Jesualdo Mira Domínguez Alcahud.....	21 Julio 1895.....	32	6	—	5	—	27	6	—	5	—	27	Tarragona .....	»
377	Marcelino Gándara Fraile.....	2 Junio 1887.....	40	6	—	6	—	10	6	—	6	—	10	Madrid .....	»
378	Máximo Pérez Carvajal.....	2 Agosto 1895.....	32	6	—	5	—	27	6	—	5	—	27	Navarra .....	»
379	Faustino López Rodríguez.....	31 Marzo 1897.....	30	6	—	5	—	28	6	—	6	—	28	Valladolid .....	»

380	José Culebras Barba.....	26 Noviembre 1886.....	41	5 — > — 23	5 — > — 23	Zaragoza .....	
381	Manuel Guerrero Carrasco.....	15 Abril 1887.....	40	5 — 2 — 25	5 — 2 — 25	Málaga .....	
382	Pablo Urrutia Andrés.....	20 Julio 1888.....	39	6 — 6 — 10	6 — 6 — 10	Barcelona .....	
383	Manuel Chamorro San Román.....	13 Julio 1893.....	34	> — > — 28	> — > — 28	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
384	Jacinto López Arribas.....	17 Julio 1895.....	32	6 — 6 — 10	6 — 6 — 10	Barcelona .....	
385	Miguel Caro Valero.....	5 Enero 1896.....	31	6 — 5 — 29	6 — 5 — 29	Madrid .....	
386	José Manuel García de la Mano.....	19 Marzo 1896.....	31	6 — 6 — 10	6 — 6 — 10	Barcelona .....	
387	Samuel Ventura Solsona.....	12 Marzo 1896.....	31	> — > — 11	> — > — 11	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
388	José María Tevar Alemnay.....	2 Enero 1884.....	43	6 — 5 — 29	6 — 5 — 29	Valencia .....	
389	Manuel Martínez de Diego.....	19 Febrero 1889.....	38	6 — 6 — 4	6 — 6 — 4	Irún .....	
390	Raimundo González Sarrión.....	15 Marzo 1889.....	38	6 — 6 — 4	6 — 6 — 4	Cludad Real.....	
391	Anastasio Sendino Martín.....	15 Abril 1890.....	37	6 — 5 — 28	6 — 5 — 28	Madrid .....	
392	Obdulio Barrera Arango.....	1 Diciembre 1890.....	37	6 — 6 — 4	6 — 6 — 4	Madrid .....	
393	Antonio Coy Botia.....	9 Diciembre 1890.....	37	6 — 6 — >	6 — 6 — >	Murcia .....	
394	Teodoro Martín Velasco.....	7 Diciembre 1891.....	36	6 — 6 — 6	6 — 6 — 6	Madrid .....	
395	Francisco Sánchez Béngoa.....	15 Septiembre 1892.....	35	6 — 5 — 25	6 — 5 — 25	Madrid .....	
396	Galo Ventura de Hoyos Fernández.....	16 Octubre 1892.....	35	6 — 6 — 10	6 — 6 — 10	Madrid .....	
397	Eduardo Grandoso Fernández.....	12 Septiembre 1893.....	34	6 — 6 — 10	6 — 6 — 10	Madrid .....	
398	Alejandro Martín Martínez.....	1 Diciembre 1893.....	34	6 — 6 — 6	6 — 6 — 6	Irún .....	
399	Julio Romero Funes.....	23 Enero 1893.....	33	6 — 5 — 29	6 — 5 — 29	Granada .....	
400	Julio López de Eloia.....	4 Marzo 1881.....	40	6 — 6 — 10	6 — 6 — 10	Madrid .....	
401	Cristóbal Cerón Bohorque.....	23 Octubre 1894.....	33	6 — 5 — 4	6 — 5 — 4	Barcelona .....	
402	Jesús García Gil.....	19 Enero 1896.....	31	6 — 6 — 10	6 — 6 — 10	Madrid .....	
403	Angel Moreno Hernández.....	2 Marzo 1896.....	31	6 — 6 — 10	6 — 6 — 10	Madrid .....	
404	Félix Muñoz Dorado.....	26 Marzo 1897.....	30	5 — 3 — 27	5 — 3 — 27	Zaragoza.....	
405	Eduardo Romero Gras.....	17 Octubre 1891.....	36	6 — 5 — 28	6 — 5 — 28	Barcelona .....	
406	Juan Hervás García.....	16 Septiembre 1886.....	41	6 — 5 — 28	6 — 5 — 28	Madrid .....	
407	José Rodríguez Urbano.....	8 Mayo 1897.....	40	6 — 6 — 10	6 — 6 — 10	Madrid .....	
408	Alejandro Aparicio Mariñelarena.....	26 Febrero 1890.....	37	6 — 6 — >	6 — 6 — >	Madrid .....	
409	Jesús González Regulez.....	1 Enero 1891.....	36	5 — 1 — 17	5 — 1 — 17	Madrid .....	
410	Hilario Pedro Martínez Sánchez.....	21 Octubre 1891.....	36	6 — 6 — 10	11 — 4 — 23	Madrid .....	
411	José Durrán Aguilar.....	17 Marzo 1893.....	34	6 — 5 — 10	6 — 5 — 10	Madrid .....	
412	Jacinto López Ortega.....	11 Febrero 1895.....	32	6 — 5 — 29	6 — 5 — 29	Sevilla .....	
413	Manuel Pomo Núñez.....	31 Enero 1896.....	31	6 — 6 — 6	6 — 6 — 6	Madrid .....	
414	León Pedro Antón Martínez.....	28 Junio 1897.....	30	6 — 1 — 6	6 — 1 — 6	Irún .....	
415	Angel Maldonado Jiménez.....	21 Julio 1885.....	41	6 — 5 — 23	6 — 5 — 23	Avila .....	
416	Teodomiro López Santo Tomás.....	6 Agosto 1888.....	39	6 — 6 — >	6 — 6 — >	Málaga .....	
417	Jesús Castellar Levasseur.....	17 Agosto 1888.....	39	6 — 6 — >	6 — 6 — >	Madrid .....	
418	Avelino Mazaira Noguero.....	8 Abril 1889.....	38	6 — 6 — 10	6 — 6 — 10	Gulpúcoa .....	
419	José Lluch Montañó.....	9 Enero 1893.....	34	6 — 6 — 4	6 — 6 — 4	Madrid .....	
420	Francisco Ignacio Barco Castro.....	6 Enero 1894.....	33	6 — 5 — 29	6 — 5 — 29	Gerona .....	
421	Pedro Julio Escursell Díez.....	23 Junio 1895.....	32	6 — 6 — 4	6 — 6 — 4	Barcelona .....	
422	Liberato Chulá Mora.....	17 Agosto 1895.....	32	> — > — 15	> — > — 15	Port-Bou .....	
423	Luis Francés Rodríguez.....	24 Febrero 1884.....	43	6 — 5 — 12	6 — 5 — 12	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
424	Miguel Eroles Ruiz.....	14 Octubre 1885.....	42	4 — 11 — 21	4 — 11 — 21	Madrid .....	
425	Julio Sánchez Cogolludo Berlanas.....	12 Abril 1889.....	38	6 — 5 — 25	6 — 5 — 25	Jaén .....	
426	Jesús Martín de la Torre Lago.....	5 Febrero 1890.....	37	6 — 6 — 6	6 — 6 — 6	Barcelona .....	
427	Eduardo Alvarez Pereira.....	3 Marzo 1891.....	36	6 — 5 — 24	6 — 5 — 24	Toledo .....	
428	Antonio Dargallo Sánchez.....	29 Enero 1893.....	34	2 — 6 — 22	4 — 6 — 18	Orense .....	
429	Jacinto José Villanueva Carboneras.....	26 Julio 1893.....	31	6 — 5 — 5	6 — 6 — 7	Madrid .....	
430	Anselmo Aracil García.....	25 Julio 1894.....	33	6 — 5 — 3	6 — 5 — 22	Madrid .....	
431	Emilio Camacha García.....	5 Abril 1895.....	32	6 — 4 — 29	6 — 4 — 29	Barcelona .....	
432	Manuel Barnés Jimeno.....	4 Julio 1895.....	32	6 — 4 — 25	6 — 5 — 25	Madrid .....	
433	Nazario Novella Robisco.....	12 Julio 1895.....	32	6 — 4 — 25	6 — 6 — 7	Barcelona .....	
434	Florentino Santamaría Beltrán.....	22 Septiembre 1896.....	31	6 — 4 — 26	6 — 6 — 7	Madrid .....	
435	Tomás Gil Llanas.....	21 Enero 1898.....	29	6 — 4 — 25	6 — 6 — 7	Madrid .....	
436	Anastasio Jiménez Fernández de Córdoba.....	14 Julio 1893.....	29	6 — 4 — 22	6 — 5 — 20	Barcelona .....	
437	Rafael Ramos Folqués.....	20 Febrero 1896.....	29	> — 2 — 13	> — 3 — 15	Sevilla .....	
	Jullán Tavira Benito.....	26 Julio 1897.....	30	5 — 10 — 8	5 — 10 — 23	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.





	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
553	D. Joaquín Benavente López.....	16 Abril 1894.....	33	2	—	3	—	4	6	—	5	—	1	Barcelona .....	»
554	Santiago Izquierdo Escribano.....	29 Diciembre 1890.....	37	2	—	2	—	26	6	—	5	—	24	Valladolid .....	»
555	Manuel Díez Martín.....	21 Septiembre 1879....	48	2	—	2	—	12	6	—	6	—	»	Madrid .....	»
556	José María Fernández Cebrián.....	5 Noviembre 1896....	31	2	—	3	—	6	6	—	6	—	1	Barcelona .....	»
557	Enrique Figueroa Cermeño.....	27 Julio 1891.....	36	2	—	2	—	1	6	—	5	—	27	Sevilla .....	»
558	Rafael Ortiz Crespo.....	10 Marzo 1897.....	30	2	—	2	—	28	5	—	9	—	14	Badajoz .....	»
559	Antonio Leopoldo Vasconcellos Escalada.....	26 Enero 1892.....	35	2	—	1	—	21	6	—	5	—	23	Salamanca .....	»
560	Emerio González Antón.....	26 Mayo 1893.....	34	2	—	»	—	22	6	—	6	—	»	Burgos .....	»
561	José Bronet Rodríguez.....	23 Agosto 1894.....	33	2	—	»	—	21	6	—	6	—	»	Madrid .....	»
562	Juan de Dios Izquierdo Reyes.....	13 Mayo 1895.....	32	1	—	7	—	22	6	—	»	—	28	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
563	Fernando Díez García.....	24 Agosto 1896.....	31	1	—	11	—	»	5	—	»	—	27	Madrid .....	»
564	Juan A. Alajarín López.....	22 Enero 1897.....	30	2	—	»	—	3	5	—	11	—	24	Lorca .....	»
565	Angel Viejo Doncel.....	1 Marzo 1897.....	30	2	—	»	—	1	6	—	5	—	21	Sevilla .....	»
566	Francisco Hernández Rubio.....	2 Julio 1897.....	30	2	—	»	—	1	6	—	6	—	»	Madrid .....	»
567	Jesús Miranda Cánovas.....	18 Octubre 1892.....	35	1	—	10	—	24	6	—	5	—	27	Granada .....	»
568	Antonio Torrejón Núñez.....	12 Noviembre 1896....	31	1	—	10	—	20	6	—	5	—	22	Barcelona .....	»
569	Angel Varón Furiel.....	26 Enero 1885.....	42	1	—	10	—	11	6	—	6	—	»	Zaragoza .....	»
570	Anselmo Burgos Gil.....	29 Julio 1889.....	38	1	—	9	—	26	6	—	5	—	23	Jaca .....	»
571	Mateo Fernández-Chicharro Anbort.....	6 Marzo 1890.....	37	1	—	9	—	9	6	—	6	—	»	Barcelona .....	»
572	Antonio Correal Mata.....	20 Julio 1890.....	37	1	—	9	—	5	6	—	6	—	»	Madrid .....	»
573	Jácinto Manuel Noguerras.....	30 Octubre 1890.....	37	1	—	9	—	4	6	—	6	—	7	Madrid .....	»
574	Esteban Torres Aparicio.....	28 Abril 1892.....	35	1	—	9	—	2	6	—	5	—	24	Madrid .....	»
575	Francisco Segovia Rodríguez.....	9 Marzo 1893.....	34	1	—	9	—	»	6	—	6	—	7	Madrid .....	»
576	Enrique Olivares Barba.....	29 Abril 1893.....	34	1	—	8	—	23	6	—	6	—	7	Marruecos .....	»
577	Joaquín Duque Sampayo.....	23 Febrero 1895.....	32	1	—	»	—	11	5	—	10	—	1	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
578	Jesús Garza Marqués.....	22 Mayo 1895.....	32	1	—	7	—	4	6	—	5	—	21	Barcelona .....	»
579	Victoriano Villa González.....	11 Enero 1896.....	31	1	—	7	—	2	6	—	6	—	7	Barcelona .....	»
580	Ildefonso Barrallo Benavides.....	4 Abril 1896.....	31	1	—	7	—	2	6	—	6	—	7	Santander .....	»
581	Aristarco Sánchez Lumbreras.....	4 Agosto 1896.....	31	1	—	6	—	12	6	—	5	—	20	Guipúzcoa .....	»
582	Manuel Gallego Acofia.....	30 Noviembre 1896....	31	1	—	5	—	20	6	—	5	—	21	Ciudad Rodrigo....	»
583	Esteban Fernández Malumbres.....	6 Diciembre 1896....	31	1	—	5	—	6	4	—	11	—	29	Madrid .....	»
584	Nicolás Mato San Román.....	17 Febrero 1897.....	30	1	—	4	—	6	6	—	5	—	20	La Coruña.....	»
585	Justino Novoa Ulloa.....	23 Agosto 1891.....	36	1	—	4	—	1	6	—	5	—	27	Jerez .....	»
586	Rafael Puig Vendrell.....	18 Junio 1890.....	47	1	—	3	—	16	6	—	4	—	28	Barcelona .....	»
587	Natalio Cortés González.....	23 Noviembre 1885....	42	1	—	3	—	1	6	—	5	—	20	Madrid .....	»
588	Eugenio González Piqueras.....	12 Febrero 1890.....	37	1	—	3	—	»	6	—	5	—	23	Guipúzcoa .....	»
589	José Miguel García.....	1 Agosto 1893.....	34	1	—	2	—	29	3	—	4	—	9	Santander .....	»
590	Julián Hernández Hernández.....	16 Febrero 1894.....	33	1	—	2	—	21	6	—	6	—	7	Valencia .....	»
591	Federico Carmelo González Jiménez.....	18 Julio 1894.....	33	1	—	2	—	20	6	—	6	—	7	Albacete .....	»
592	Dibiano Herrero Vegas.....	2 Diciembre 1894....	33	1	—	2	—	12	6	—	6	—	7	Madrid .....	»
593	Gregorio López Pérez.....	11 Enero 1895.....	32	1	—	2	—	11	6	—	6	—	»	Madrid .....	»
594	Tiburcio Mateo Palanca.....	17 Octubre 1895.....	32	1	—	»	—	28	5	—	»	—	19	Guipúzcoa .....	»
595	Luis Díaz Moré.....	8 Diciembre 1895....	32	1	—	»	—	22	6	—	6	—	7	Barcelona .....	»
596	Basnal Galvo Juárez.....	17 Mayo 1896.....	31	1	—	»	—	16	6	—	6	—	19	Huelva .....	»
597	Cayetano Rodríguez Acedo.....	3 Enero 1897.....	30	1	—	»	—	15	5	—	10	—	28	Badajoz .....	»
598	Germán Núñez Rodríguez.....	9 Octubre 1897.....	30	1	—	»	—	11	6	—	5	—	18	Marruecos .....	»
599	Manuel Bopdaile Couque.....	18 Noviembre 1890....	37	1	—	»	—	10	6	—	5	—	9	Madrid .....	»
600	Angel Lázaro Jiménez.....	1 Octubre 1884.....	43	1	—	»	—	10	6	—	6	—	7	Madrid .....	»
601	Andrés Gálvez Carmona.....	31 Julio 1886.....	41	1	—	»	—	5	6	—	6	—	7	Córdoba .....	»
602	Francisco Marín Bea.....	1 Noviembre 1890....	37	1	—	»	—	4	6	—	5	—	25	Madrid .....	»
603	Arturo Benedicto de Soto.....	7 Enero 1891.....	36	1	—	»	—	2	6	—	5	—	20	Cartagena .....	»
604	Blaas J. Valdunciel Manzanera.....	7 Febrero 1891.....	36	1	—	»	—	»	6	—	5	—	20	Port-Bou .....	»

606	Jesús Vargas Ramírez.....	15 Octubre 1891.....	36	1	—	—	—	6	5	—	19	Irún .....
609	Félix Alcázar Alonso.....	27 Noviembre 1891.....	36	1	—	—	—	6	5	—	19	Madrid .....
607	Máximo Palenciano Delgado.....	18 Febrero 1892.....	35	1	—	—	—	6	6	—	20	Irún .....
603	Manuel Suárez Aléndeiz.....	20 Abril 1892.....	35	1	—	—	—	6	6	—	7	Madrid .....
609	Luis Muñoz Carmona.....	21 Agosto 1892.....	35	1	—	—	—	6	6	—	7	Irún .....
610	Emilio Torres Benavente.....	26 Enero 1894.....	33	1	—	—	—	6	6	—	7	Madrid .....
611	Feliciano Campos Pérez.....	9 Junio 1894.....	33	1	—	—	—	6	5	—	20	Madrid .....
612	Teófilo Escudero Chavarría.....	5 Marzo 1895.....	32	1	—	—	—	6	5	—	22	Madrid .....
613	Ramón Pérez Cienfuegos.....	29 Enero 1896.....	31	1	—	—	—	6	5	—	22	Pontevedra .....
614	Mariano Pedraza González.....	2 Marzo 1896.....	31	1	—	—	—	6	5	—	22	Barcelona .....
616	Emilio F. García Martín.....	18 Julio 1897.....	30	1	—	—	—	6	6	—	—	Avila .....
610	Mariano Miguel Sánchez.....	20 Febrero 1897.....	30	1	—	—	—	6	6	—	—	Madrid .....
617	José Mingorance Jababa.....	18 Enero 1890.....	37	1	—	—	—	6	6	—	7	Granada .....
618	Lino García Gonzalo.....	24 Febrero 1880.....	47	—	11	—	19	5	6	—	7	Irún .....
619	Alfredo Toscano Monés.....	13 Julio 1885.....	42	—	11	—	14	6	6	—	7	Madrid .....
620	Luis Roiz Díaz Avilés.....	6 Noviembre 1885.....	42	—	10	—	29	6	5	—	27	La Coruña.....
621	Antonio Quero Delgado.....	28 Febrero 1892.....	35	—	10	—	18	6	5	—	20	Murcia .....
622	Diego Romero Eaura.....	16 Febrero 1895.....	32	—	10	—	17	6	6	—	7	Murcia .....
623	Basilio Valle Montero.....	24 Marzo 1895.....	32	—	10	—	17	6	6	—	7	Madrid .....
624	Miguel Herranz Martín.....	14 Enero 1896.....	31	—	10	—	6	6	5	—	20	Lorca .....
625	Manuel López Daza.....	24 Febrero 1896.....	31	—	10	—	—	6	6	—	7	Granada .....
626	Mariano Contraste Puche.....	26 Febrero 1896.....	31	—	9	—	29	6	5	—	24	Avila .....
627	Enrique Aguado Camazón.....	15 Enero 1897.....	30	—	9	—	23	5	3	—	13	Cádiz .....
628	Arturo Capilla Alcázar.....	1 Febrero 1881.....	46	—	9	—	15	6	5	—	23	Barcelona .....
629	José Peñalver Pascual.....	7 Noviembre 1883.....	44	—	9	—	2	6	6	—	—	Tarragona .....
630	Fidel Sánchez Capilla Alvarez.....	9 Marzo 1888.....	39	—	9	—	1	6	6	—	7	Madrid .....
631	Marcelino García Pérez.....	20 Abril 1892.....	35	—	9	—	—	6	5	—	23	Irún .....
632	Gil Ruiz de la Parra.....	1 Febrero 1892.....	35	—	9	—	—	6	5	—	19	Irún .....
633	Fernando Blasco Tormo.....	28 Marzo 1893.....	34	—	8	—	24	6	5	—	21	Lérida .....
634	Enrique Gálvez-Cañero González.....	18 Abril 1893.....	34	—	8	—	13	6	5	—	27	Pamplona .....
635	Salvador Gramaje García.....	30 Noviembre 1894.....	33	—	8	—	7	6	5	—	20	Madrid .....
636	Zenón Liedo Alonso.....	6 Febrero 1895.....	32	—	7	—	20	6	6	—	7	Ciudad Rodrigo.....
637	Luis Sáenz del Castillo y Vázquez.....	24 Febrero 1896.....	31	—	7	—	18	6	5	—	25	Madrid .....
638	Sabás Castrillo Ramírez.....	5 Diciembre 1896.....	31	—	7	—	5	6	5	—	23	Barcelona .....
639	Juan Martín Juárez.....	15 Febrero 1897.....	30	—	7	—	2	5	1	—	9	Madrid .....
640	César Pérez García.....	6 Abril 1897.....	30	—	6	—	24	6	6	—	7	Lorca .....
641	Manuel Carrero Pérez.....	22 Enero 1896.....	31	—	6	—	13	6	6	—	—	Barcelona .....
642	Emilio Ruiz Ortega.....	25 Noviembre 1883.....	44	—	5	—	25	6	6	—	7	Madrid .....
643	Francisco Antrás Rivera.....	11 Enero 1888.....	39	—	5	—	17	6	6	—	7	Madrid .....
644	Ventura Selas Rico.....	30 Mayo 1888.....	39	—	4	—	25	3	9	—	2	Madrid .....
645	Manuel Cerrillo García.....	10 Marzo 1891.....	36	—	4	—	23	6	6	—	7	Madrid .....
646	Antonio González Pardos.....	20 Febrero 1892.....	35	—	4	—	21	6	6	—	7	Madrid .....
647	Pedro Perfecto Millán Esteban.....	18 Abril 1892.....	35	—	4	—	17	6	6	—	7	Gulpúzcoa .....
648	José María Rives Suárez.....	28 Junio 1892.....	35	—	4	—	1	4	11	—	23	Madrid .....
649	Luis de Arjona García.....	28 Junio 1892.....	35	—	4	—	—	6	5	—	22	Madrid .....
650	Felipe Félix Sáiz Fernández.....	26 Agosto 1892.....	35	—	2	—	23	6	5	—	20	Zaragoza .....
651	Floriano Olmedo Almolda.....	3 Noviembre 1892.....	35	—	2	—	17	6	6	—	7	Lugo .....
652	Eduardo Pérez Pérez.....	5 Enero 1893.....	34	—	2	—	7	6	5	—	20	Madrid .....
653	Victeriano Ben Lage.....	8 Marzo 1893.....	34	—	2	—	5	6	6	—	7	Madrid .....
654	Luis Araus Lázaro.....	3 Mayo 1890.....	37	—	2	—	—	6	6	—	7	Baracaldo .....
655	Juan Mancheño Jiménez.....	30 Agosto 1895.....	32	—	1	—	12	6	6	—	7	Marruecos .....
656	Luis Sánchez Carcedo.....	30 Junio 1896.....	31	—	1	—	11	6	5	—	23	Salamanca .....
657	Digno Fuertes Galindo.....	10 Diciembre 1896.....	31	—	1	—	8	6	5	—	22	Gijón .....
658	Joaquín Rodríguez García.....	26 Julio 1881.....	46	—	—	—	20	6	6	—	—	Irún .....
659	Ricardo Lumberras del Pozo.....	9 Junio 1885.....	42	—	—	—	14	11	2	—	15	Barcelona .....

ASPIRANTES DE SEGUNDA

1	D. Luis Felú Lorenzo.....	25 Abril 1890.....	37	—	—	—	—	—	—	—	—	Excedente .....
2	Gabriel Mayor Nadales.....	3 Octubre 1894.....	33	—	—	—	13	—	—	—	—	Excedente .....
3	Angel Rodríguez Fernández.....	1 Marzo 1892.....	35	2	—	—	14	—	—	—	—	Excedente .....

Real orden de 30 de Octubre de 1928.  
Idem.  
Idem.

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52

NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
			TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
D. Juan Curyajal Ibáñez.....	23 Julio 1892.....	35	6	0	0	6	0	0	Sevilla .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Esteban Gonzalo Acevedo Acevedo.....	26 Noviembre 1896....	31	1	1	21	1	1	21	Excedente .....	
Leocadio Jiménez Bernal.....	29 Febrero 1887.....	40	6	5	20	6	5	20	Barcelona .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Tomás A. Fernández Ceballos.....	28 Febrero 1890.....	37	6	6	7	6	6	7	Madrid .....	
Tomás Fernández Brizuela.....	11 Marzo 1890.....	37	6	3	0	6	3	0	Excedente .....	
Gerardo Arnáiz Bernabé.....	23 Abril 1891.....	36	6	5	23	6	5	23	Mahón .....	Real orden de 30 de Octubre de 1925.
Jerónimo Nieto López.....	23 Mayo 1891.....	36	6	5	22	6	5	22	Ciudad Real.....	
José Muñoz Lozano.....	11 Agosto 1891.....	30	6	6	7	6	6	7	Madrid .....	
Vicente Mateo León.....	8 Mayo 1892.....	35	6	6	7	6	6	7	Irún .....	
Fabriciano Hernández-Quevedo Mostas.....	22 Agosto 1892.....	35	6	6	7	6	6	7	Madrid .....	
Joaquín Aguado Pérez.....	6 Junio 1893.....	34	3	7	21	3	7	21	Barcelona .....	
Florentino Ingelmo Gómez.....	17 Marzo 1894.....	33	4	3	3	4	3	3	Excedente .....	
Leopoldo Montesinos Górriz.....	5 Agosto 1894.....	33	6	5	25	6	5	25	Zaragoza .....	
Ramón González Ortiz.....	24 Febrero 1888.....	39	6	6	7	6	6	7	Madrid .....	
Honorio Navas Rincón.....	24 Abril 1895.....	32	6	5	20	6	5	20	Valencia .....	
Pablo Peña Iglesias.....	22 Octubre 1895.....	32	6	5	19	6	5	19	Alicante .....	
Santiago Arcocha Olarte.....	30 Noviembre 1896....	31	6	6	0	6	6	0	Valladolid .....	
Pedro Abad López.....	8 Julio 1897.....	30	6	6	7	6	6	7	Madrid .....	
Juan A. Escobar Ruggio.....	23 Diciembre 1897....	30	6	5	20	6	5	20	Madrid .....	
Laudino Arranz González.....	10 Febrero 1889.....	38	6	5	20	6	5	20	Reus .....	
Fernando Novoy Varela.....	15 Marzo 1891.....	36	6	1	23	6	1	23	Excedente .....	
Santiago Vega García.....	25 Julio 1886.....	41	6	6	7	6	6	7	Gulpízeoa .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
Jesús Caamaño Álvarez.....	30 Enero 1887.....	40	6	5	18	6	5	19	Oviedo .....	
Agustín Perreta Palomo.....	25 Diciembre 1888....	30	6	6	7	7	4	10	Madrid .....	
Benedicto Barriga González.....	7 Mayo 1889.....	38	6	5	22	6	5	22	Cuenca .....	
Mariano Yangüas Hernández.....	30 Abril 1890.....	37	6	6	7	6	6	7	Barcelona .....	
Jacinto Muncio Guzmán.....	26 Julio 1890.....	37	6	6	7	6	6	7	Madrid .....	
Eustaquio Sáiz del Val.....	24 Febrero 1890.....	37	6	6	7	6	6	7	Madrid .....	
José María Lletget Martínez.....	26 Noviembre 1890....	37	6	5	27	6	5	27	Madrid .....	
Alfonso Castro Linares.....	19 Julio 1892.....	35	6	6	7	6	6	7	Valencia .....	
Jesús Martín Eusebia.....	15 Octubre 1894.....	33	6	5	24	6	5	24	Madrid .....	
Rafael de la Vega Casero.....	27 Febrero 1895.....	32	6	5	23	6	5	23	Málaga .....	
Pedro J. Santa Olaya Díez.....	18 Enero 1896.....	31	6	6	7	6	6	7	Valcarlos .....	
Egberto Méndez Bahamonde.....	2 Abril 1887.....	40	1	3	25	1	3	25	Barcelona .....	
Agilto Sirvent Monerris.....	15 Octubre 1896.....	31	6	6	0	6	6	0	Madrid .....	
Liborio Pérez García.....	23 Julio 1884.....	43	6	6	7	6	6	7	Tolosa .....	
José Mico Fernández.....	1 Junio 1886.....	41	6	6	7	6	6	7	Madrid .....	
José Martínez López.....	16 Octubre 1886.....	41	5	5	3	5	5	3	Madrid .....	
Francisco Casado Lara.....	29 Junio 1887.....	40	6	6	7	6	6	7	Madrid .....	
Miguel Revilla Romero.....	25 Abril 1888.....	30	6	5	24	6	5	24	Madrid .....	
Julían Alcántara Aldunate.....	7 Enero 1889.....	38	6	6	1	6	6	1	Madrid .....	
Bernardino Pérez Pascual.....	20 Mayo 1889.....	38	6	6	7	6	6	7	Madrid .....	
Régulo Alonso Lecuñana Díaz.....	30 Marzo 1890.....	37	6	5	24	6	5	24	Miranda .....	
Rafael Villaseca Martínez.....	28 Abril 1890.....	37	6	6	7	6	6	7	Vizcaya .....	
Antonio Moreno Gutiérrez.....	8 Febrero 1891.....	36	6	5	24	6	5	24	Las Palmas.....	
José María Ledesma Gracián.....	28 Marzo 1891.....	36	6	6	7	6	6	7	Zaragoza .....	
Mandel Pita Pita.....	22 Mayo 1894.....	30	6	2	18	5	2	18	La Coruña.....	
Vicente Roa Rodríguez.....	22 Abril 1890.....	37	6	5	24	6	5	24	Madrid .....	
Gustavo Salgas de León.....	31 Julio 1894.....	33	2	1	12	2	1	12	Excedente .....	

53	Scottó Cristóbal Franco.....	29 Febrero 1895.....	32	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Tarragona .....	
54	Santiago García Rojo.....	25 Octubre 1895.....	32	6 — 6 — 7	6 — 6 — 7	Madrid .....	
55	Juan García Mendoza y Lorenzo de Lena.....	17 Julio 1897.....	30	> — 5 — 15	> — 5 — 15	Excedente .....	Real orden de 30 de Oc- tubre de 1923.
56	José Jiménez Esparza.....	15 Septiembre 1897.....	30	6 — 1 — 28	6 — 1 — 28	Cartagena .....	
57	Sisifio Heredero Tlanaquero.....	29 Noviembre 1897.....	30	6 — 6 — 7	6 — 6 — 7	Madrid .....	
58	Gonzalo Guardia Coca.....	16 Enero 1898.....	29	5 — 3 — 1	5 — 3 — 1	Tortosa .....	
59	Leovigildo Ponce de León y Almazán.....	27 Marzo 1887.....	40	6 — 5 — 4	6 — 5 — 4	Madrid .....	
60	Celso Hernández Calvo.....	8 Noviembre 1893.....	34	6 — 5 — 22	6 — 5 — 22	Barcelona .....	
61	Anselmo de la Hoz González.....	21 Abril 1884.....	43	6 — 5 — 22	6 — 5 — 22	Madrid .....	
62	José Manuel Rodríguez García.....	16 Marzo 1886.....	41	6 — 6 — >	6 — 6 — >	El Ferrol .....	
63	Salvador Pérez García.....	6 Agosto 1888.....	39	6 — 5 — 3	6 — 5 — 3	Barcelona .....	
64	Patricio Martínez Carrasco.....	29 Diciembre 1890.....	37	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Oviedo .....	
65	Esteban Mata López.....	26 Diciembre 1890.....	36	6 — 5 — 19	6 — 5 — 19	Barcelona .....	
66	Rogelio López Velázquez.....	30 Marzo 1898.....	34	> — 1 — 3	> — 1 — 3	Excedente .....	Real orden de 30 de Oc- tubre de 1923.
67	Javier Méndez Carballo.....	3 Noviembre 1893.....	34	6 — 6 — >	6 — 6 — >	Madrid .....	
68	Pablo Cartón García.....	13 Enero 1894.....	33	6 — 5 — 21	6 — 5 — 21	Astorga .....	
69	Jaime Nella Hernández.....	2 Febrero 1895.....	32	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Béjar .....	
70	Gregorio Cobeira Ruiz.....	12 Marzo 1896.....	31	6 — 5 — 23	6 — 5 — 23	Valladolid .....	
71	Urbano Maqueda Nuño.....	6 Abril 1896.....	31	6 — 5 — 22	6 — 5 — 22	Madrid .....	
72	Manuel Vozmediano Aguayo.....	24 Noviembre 1896.....	31	6 — 5 — 24	6 — 5 — 24	Granada .....	
73	Gonzalo Hernández Morales.....	12 Diciembre 1896.....	31	6 — 6 — 7	6 — 6 — 7	Madrid .....	
74	Tomás Agustín Muñoz González.....	18 Febrero 1897.....	30	6 — 6 — 20	6 — 6 — 20	Barcelona .....	
75	Gabriel González Pérez.....	19 Diciembre 1897.....	30	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Cartagena .....	
76	Cándido Fernández Blanco.....	25 Enero 1889.....	38	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Madrid .....	
77	Manuel Fuentes Boix.....	25 Mayo 1882.....	45	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Valencia .....	
78	Francisco Motilla López.....	7 Septiembre 1887.....	40	6 — 5 — 19	6 — 5 — 19	Valencia .....	
79	Francisco López Lasierra.....	11 Octubre 1889.....	38	6 — 6 — 29	6 — 6 — 29	Madrid .....	
80	Santiago Lorde Guallar.....	21 Octubre 1889.....	38	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Madrid .....	
81	Ramón Jiménez Arlegui.....	8 Julio 1891.....	36	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Madrid .....	
82	Gulillermo Martínez Heredia.....	17 Octubre 1891.....	36	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Cartagena .....	
83	Máximo Santamaría Arroyo.....	13 Abril 1892.....	35	6 — 5 — 29	6 — 5 — 29	Burgos .....	
84	Francisco de la Guardia Coca.....	14 Febrero 1893.....	34	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Barcelona .....	
85	Antonio Navarro Martínez.....	3 Marzo 1894.....	33	6 — 6 — >	6 — 6 — >	Madrid .....	
86	Gregorio Martínez Parras.....	10 Marzo 1894.....	33	3 — 5 — 12	3 — 5 — 12	Excedente .....	Real orden de 30 de Oc- tubre de 1923.
87	Felipe J. Martínez de Irujo.....	2 Mayo 1895.....	32	6 — 5 — 19	6 — 5 — 19	Vizcaya .....	
88	Florencio Andrés Belaústegui.....	7 Noviembre 1896.....	31	6 — 5 — 22	6 — 5 — 22	Alava .....	
89	Manuel Ruz Reyes.....	18 Diciembre 1896.....	31	6 — 6 — >	6 — 6 — >	Zaragoza .....	
90	Mariano Pérez Gonzalo.....	8 Septiembre 1897.....	30	5 — > — 5	5 — > — 5	Madrid .....	
91	Benito Ramos Cabello.....	18 Marzo 1898.....	29	6 — 6 — 1	6 — 6 — 1	Madrid .....	
92	José Blanco Pérez Camino.....	7 Octubre 1895.....	32	4 — 7 — 22	4 — 7 — 22	Excedente .....	Real orden de 30 de Oc- tubre de 1923.
93	Juan Coca Domínguez.....	10 Enero 1888.....	39	6 — 5 — 19	6 — 5 — 19	Valladolid .....	
94	Esteban García Méndez.....	18 Febrero 1892.....	35	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Madrid .....	
95	César Arias Fernández.....	30 Julio 1892.....	35	6 — 5 — 21	6 — 5 — 21	Almería .....	
96	Apolinar Portela González.....	24 Julio 1893.....	34	6 — 5 — 20	6 — 5 — 20	Ornise .....	
97	Julián Sánchez Martín.....	18 Agosto 1894.....	33	6 — 5 — 25	6 — 5 — 25	Alava .....	
98	Francisco Ordaz Marzo.....	24 Septiembre 1894.....	33	6 — 5 — 24	6 — 5 — 24	Valencia .....	
99	Wenceslao Malagón Díaz.....	18 Febrero 1895.....	32	6 — 6 — >	6 — 6 — >	Batnaldo .....	
100	José Suárez Sánchez-Molero.....	24 Abril 1895.....	32	6 — 6 — >	6 — 6 — >	Madrid .....	
101	Roberto Acosta Moreno.....	12 Septiembre 1895.....	32	> — 4 — 4	> — 4 — 4	Excedente .....	Real orden de 30 de Oc- tubre de 1923.
102	Luis Hernández Arroyo.....	16 Febrero 1895.....	32	6 — 5 — 24	6 — 5 — 24	Salamanca .....	
103	Rafael Ruiz Ipola.....	14 Noviembre 1895.....	32	6 — 5 — 22	6 — 5 — 22	Madrid .....	
104	Feliciano García Antón.....	23 Noviembre 1895.....	32	4 — 1 — 21	4 — 1 — 21	Excedente .....	Real orden de 30 de Oc- tubre de 1923.
105	Federico Gutiérrez Masí.....	21 Enero 1897.....	30	5 — 11 — 2	5 — 11 — 2	Madrid .....	
106	Alejandro Real Postigo.....	3 Mayo 1897.....	30	> — 6 — 21	6 — 6 — 21	Barcelona .....	
107	Aquilino García Méndez.....	11 Junio 1897.....	30	5 — 11 — 7	5 — 11 — 7	Madrid .....	
108	Santiago Guerrero Codina.....	4 Enero 1898.....	29	6 — 8 — 1	6 — 8 — 1	Granada .....	
109	Leandro Palacios Ugartemendia.....	10 Marzo 1881.....	46	6 — 5 — 22	6 — 5 — 22	Madrid .....	

Número de orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
110	D. Angel Lucia Lucia.....	1 Octubre 1891.....	36	6	—	5	—	20	6	—	5	—	20	Madrid .....	
111	Rafael de Castro del Amo.....	20 Octubre 1885.....	42	6	—	5	—	16	6	—	5	—	16	Madrid .....	
112	Gregorio Garcia Vallejo.....	3 Septiembre 1889.....	38	6	—	5	—	19	6	—	5	—	19	Madrid .....	
113	Rafael Espinosa Sánchez.....	23 Octubre 1891.....	30	6	—	5	—	25	6	—	5	—	25	Granada .....	
114	Julián Gila Peña.....	8 Marzo 1893.....	34	6	—	5	—	19	6	—	5	—	19	Sevilla .....	
115	Tomás Soubrón Rubio.....	13 Junio 1894.....	33	6	—	5	—	20	6	—	5	—	20	Málaga .....	
116	José García Díaz.....	10 Noviembre 1894.....	33	6	—	5	—	22	6	—	5	—	22	Granada .....	
117	José María Pérez Banzo.....	21 Diciembre 1894.....	33	6	—	5	—	10	6	—	5	—	10	Barcelona .....	
118	Jacinto Sánchez Martín.....	29 Noviembre 1895.....	32	6	—	5	—	22	6	—	5	—	22	Valencia .....	
119	Rafael Molina Lozano.....	26 Abril 1896.....	31	6	—	5	—	23	6	—	5	—	23	Málaga .....	
120	Medardo Bellot Sánchez.....	8 Junio 1896.....	31	6	—	5	—	23	6	—	5	—	23	Madrid .....	
121	Victor Lacalle Salvador.....	21 Enero 1895.....	32	6	—	5	—	24	6	—	5	—	24	Sevilla .....	
122	Francisco García Andújar.....	12 Mayo 1891.....	36	6	—	5	—	21	6	—	5	—	21	Barcelona .....	
123	Hilario Higuera Juan.....	22 Septiembre 1882.....	45	6	—	5	—	23	6	—	5	—	23	Badajoz .....	
124	Valentín Alba de la Hoz.....	16 Diciembre 1885.....	42	6	—	5	—	23	6	—	5	—	23	Cartagena .....	
125	Pedro Sanz Rincón.....	19 Mayo 1887.....	40	6	—	5	—	19	6	—	5	—	19	Albacete .....	
126	Angel García Puente.....	6 Abril 1839.....	38	6	—	5	—	22	6	—	5	—	22	Madrid .....	
127	Luis Morente Luque.....	6 Agosto 1890.....	37	6	—	5	—	20	6	—	5	—	20	Madrid .....	
128	José Torres Panadero.....	17 Julio 1891.....	36	6	—	5	—	19	6	—	5	—	19	Barcelona .....	
129	Eusebio Fernández Hernández.....	20 Septiembre 1894.....	33	6	—	1	—	12	6	—	1	—	12	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
130	Ramón González Carroto Pavón.....	5 Febrero 1894.....	33	6	—	6	—	20	6	—	5	—	20	Valencia .....	
131	Bienvenido Galindo Martínez.....	22 Marzo 1896.....	31	6	—	5	—	19	6	—	5	—	19	Albacete .....	
132	Eusebio Rancoño Cuadrado.....	20 Marzo 1896.....	31	6	—	5	—	21	6	—	5	—	21	Valencia de Alcántara .....	
133	Germán Abella González.....	18 Septiembre 1806.....	31	6	—	5	—	11	6	—	5	—	11	Madrid .....	
134	Julio Villacañas López.....	1 Julio 1897.....	30	1	—	10	—	25	1	—	10	—	25	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
135	Agustín J. Antonio López.....	23 Agosto 1897.....	30	6	—	5	—	21	6	—	5	—	21	Madrid .....	
136	Francisco López López.....	18 Marzo 1898.....	29	6	—	5	—	22	6	—	5	—	22	Irún .....	
137	Salvador Riera Senac.....	7 Octubre 1881.....	46	6	—	5	—	24	6	—	5	—	24	Valencia .....	
138	Fruetuoso Callejas Navarro.....	22 Mayo 1896.....	31	5	—	11	—	5	5	—	11	—	5	Excedente .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
139	Braulio Mérida Puerta.....	26 Marzo 1889.....	38	6	—	6	—	»	6	—	6	—	»	Madrid .....	
140	Baltasar Martínez Barbé.....	9 Agosto 1890.....	37	6	—	6	—	1	6	—	6	—	1	Madrid .....	
141	Enrique Díaz Jiménez.....	12 Julio 1880.....	47	6	—	5	—	19	6	—	5	—	19	Palencia .....	
142	Demetrio Zamarrigo Clemente.....	22 Diciembre 1881.....	46	6	—	5	—	27	6	—	5	—	27	Madrid .....	
143	Joaquín Cabrera Casañ.....	3 Marzo 1883.....	44	6	—	5	—	16	6	—	5	—	16	Madrid .....	
144	Manuel Soto de Juan.....	6 Marzo 1887.....	40	6	—	5	—	20	6	—	5	—	20	Madrid .....	
145	Juan Millet Jiménez.....	12 Noviembre 1889.....	38	6	—	6	—	»	6	—	6	—	»	Marruecos .....	
146	Jesús Cabrero Santiago.....	18 Enero 1890.....	37	6	—	6	—	»	6	—	6	—	»	Zamora .....	
147	Cristóbal Muñoz Arifio.....	15 Septiembre 1890.....	37	6	—	5	—	23	6	—	5	—	23	Zaragoza .....	
148	Alfonso Arias Moreno.....	31 Julio 1891.....	36	6	—	5	—	20	6	—	5	—	20	Madrid .....	
149	Nemesio Rodríguez Fondevilla.....	19 Diciembre 1891.....	36	6	—	5	—	23	6	—	5	—	23	Madrid .....	
150	Gaspar Llinares Galiana.....	28 Septiembre 1893.....	34	6	—	5	—	24	6	—	5	—	24	Castellón .....	
151	Cristóbal Bellido Moreno.....	12 Mayo 1896.....	31	6	—	5	—	17	6	—	5	—	17	Linares .....	
152	José Beltrán Martínez.....	26 Mayo 1896.....	31	6	—	5	—	21	6	—	5	—	21	Valencia .....	
153	Carmelo Morales Palencia.....	16 Julio 1896.....	31	6	—	5	—	21	6	—	5	—	21	Madrid .....	
154	Juan J. Puerto Puerto.....	19 Enero 1897.....	30	5	—	11	—	15	5	—	11	—	15	Mérida .....	
155	Máximo Ferrero Gómez.....	2 Septiembre 1897.....	30	6	—	5	—	19	6	—	5	—	19	Madrid .....	
156	Alvaro Alvarez de la Braña.....	25 Febrero 1882.....	45	6	—	6	—	6	6	—	6	—	6	Madrid .....	
157	Julián Izquierdo Jiménez.....	7 Febrero 1836.....	41	6	—	5	—	20	6	—	5	—	20	Irún .....	
158	Juan Gómez Huarte.....	19 Enero 1887.....	40	6	—	5	—	12	6	—	5	—	12	Madrid .....	
159	José Prado Núñez.....	28 Abril 1887.....	40	6	—	5	—	21	6	—	5	—	21	Madrid .....	

160	Rafael Solanes España.....	23 Noviembre 1890....	37	5	1	10	5	1	10	Valencia .....	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
161	Juan Couto González.....	24 Junio 1891.....	36	6	5	22	6	5	22	Murcia .....	
162	Francisco Aisa Navarro.....	28 Diciembre 1892....	35	6	3	12	6	3	12	Barcelona .....	
163	Luis Moreno Gil.....	18 Febrero 1893.....	34	4	3	0	4	3	9	Excedente .....	
164	Angel Pinedo Pinedo.....	2 Agosto 1891.....	33	6	5	20	6	5	20	Valencia .....	
165	Santiago Benito Santiago.....	25 Septiembre 1894...	33	6	5	13	6	5	13	Barcelona .....	
166	Julian Carlavilla del Barrio.....	13 Febrero 1896.....	31	6	5	22	6	5	22	Madrid .....	
167	Luis Arriaza Prieto.....	6 Octubre 1897.....	30	6	6	1	6	6	1	Madrid .....	
168	Federico Fernández López.....	12 Diciembre 1897....	30	6	6	23	6	6	22	Madrid .....	
169	Alfonso Olivas Narro.....	16 Septiembre 1889...	38	6	4	13	6	4	13	Madrid .....	
170	José de Castro Linares.....	4 Enero 1891.....	36	6	4	19	6	4	19	Guipúzcoa .....	
171	Gonzalo Goy González.....	15 Enero 1891.....	36	6	4	15	6	4	15	Santander .....	
172	Francisco Hoz Fornet.....	8 Octubre 1891.....	36	6	4	15	6	4	15	Madrid .....	
173	Luis Sánchez Rivero.....	27 Septiembre 1892...	35	6	4	17	6	4	17	Ciudad Rodrigo....	
174	Gonzalo Somoza Castro.....	26 Enero 1893.....	34	6	4	21	6	4	21	Vigo .....	
175	José Salmero Céspedes.....	29 Mayo 1895.....	32	6	4	14	6	4	14	Marruecos .....	
176	Victor Peña García.....	14 Septiembre 1895...	32	6	4	»	6	4	»	Burgos .....	
177	Carlos Barrada de Miranda.....	15 Diciembre 1896....	31	3	4	14	6	4	14	Madrid .....	
178	José Domingo Salcedo.....	31 Enero 1897.....	30	5	0	12	5	6	12	Segovia .....	
179	Juan Colominas Bergés.....	2 Julio 1895.....	32	6	4	20	6	4	20	Barcelona .....	
180	Francisco Isern Ventulá.....	19 Agosto 1896.....	31	4	11	11	4	11	11	Gerona .....	
181	José López Maicas.....	5 Mayo 1883.....	44	6	4	15	6	4	15	Toledo .....	
182	Máximo Cano Romero.....	20 Agosto 1886.....	41	6	4	14	6	4	14	Toledo .....	
183	Francisco Bermejo Solana.....	7 Marzo 1888.....	39	6	4	14	6	4	14	Irún .....	
184	Marcelo Vera Villanueva.....	18 Octubre 1888.....	39	6	4	»	6	4	»	Madrid .....	
185	Adolfo Zamora Ramírez.....	6 Febrero 1887.....	40	6	4	»	6	4	»	Madrid .....	
186	Félix J. Río Olivera.....	21 Febrero 1891.....	30	4	10	29	4	10	29	Guipúzcoa .....	
187	Francisco Martínez Bonachera.....	11 Noviembre 1893...	34	6	4	14	6	4	14	Jerez .....	
188	Martin Casuso Albas.....	22 Marzo 1895.....	32	6	4	14	6	4	14	Barcelona .....	
189	Luis Alvarez Ortiz.....	23 Septiembre 1895...	32	6	4	20	6	4	20	Madrid .....	
190	Carlos Gil Casquete López.....	16 Mayo 1891.....	36	6	4	14	6	4	14	Barcelona .....	
191	Miguel González Hernanz.....	6 Octubre 1895.....	32	6	4	13	6	4	13	Madrid .....	
192	Ignacio Clemente Pons.....	25 Octubre 1895.....	32	6	4	13	6	4	13	Alicante .....	
193	Antonio Badillo Lezcano.....	10 Septiembre 1896...	31	6	4	9	6	4	9	Madrid .....	
194	José Fernández Villacañas.....	6 Diciembre 1896....	31	6	4	15	6	4	15	Barcelona .....	
195	Mariano del Cacho Fernández.....	15 Febrero 1892.....	35	4	1	3	4	1	3	Excedente .....	
196	José Pacheco Valcárcel.....	31 Enero 1888.....	39	6	4	15	6	4	15	Huelva .....	
197	Alfonso Rodríguez Gil.....	2 Noviembre 1888....	39	6	5	»	6	5	»	Madrid .....	
198	Aurelio Roales Nieto.....	25 Agosto 1891.....	38	6	4	14	6	4	14	Madrid .....	
199	Pedro Clemente Sánchez.....	9 Abril 1892.....	35	6	4	8	6	4	8	Valencia .....	
200	Pedro Monterde Martín.....	7 Diciembre 1892....	35	6	4	15	6	4	15	Zaragoza .....	
201	Andrés Fernández Fernández.....	18 Diciembre 1893....	34	6	4	14	6	4	14	Barcelona .....	
202	Restituto Herrero Pascual.....	27 Mayo 1894.....	33	6	4	16	6	4	16	Madrid .....	
203	Vicente Díaz de Ceballos y Jaime.....	25 Diciembre 1894....	33	6	4	26	6	4	26	Madrid .....	
204	José Calama Rivero.....	5 Marzo 1895.....	32	6	4	15	6	4	15	Béjar .....	
205	Vicente Sancho Aguilar.....	20 Junio 1895.....	32	6	4	21	6	4	21	Reus .....	
206	Manuel Gómez Rivera.....	4 Junio 1896.....	31	6	4	9	6	4	9	Madrid .....	
207	Francisco J. Echaidecu Camino.....	26 Junio 1897.....	30	6	4	5	6	4	5	Madrid .....	
208	Juan Enriquez García.....	3 Agosto 1897.....	30	5	9	27	5	9	27	Madrid .....	
209	Victorino Argente Buj.....	23 Diciembre 1897....	30	5	9	27	5	9	27	Barcelona .....	
210	Agustín Fernández Bior.....	15 Mayo 1880.....	47	6	4	2	6	4	2	Madrid .....	
211	Manuel Rosado Pavón.....	9 Noviembre 1886....	41	6	4	7	6	4	7	Ciñón .....	
212	Antonio Aguilar Almonara.....	25 Abril 1891.....	36	6	4	5	6	4	5	Barcelona .....	
213	Andrés Martínez Algarrá.....	4 Febrero 1894.....	33	6	4	6	6	4	6	Cuenca .....	
214	Julían García Porrero.....	19 Septiembre 1894...	33	6	4	8	6	4	8	Barcelona .....	
215	César García Vallejo.....	21 Septiembre 1894...	33	6	4	8	6	4	8	Madrid .....	
216	Miguel Brull Palmero.....	29 Octubre 1894.....	33	6	4	6	6	4	6	Madrid .....	
217	Augusto Tallefer Panyagua.....	18 Octubre 1895.....	32	1	3	13	1	3	13	Excedente .....	
218	Secundino García Negro.....	5 Noviembre 1895....	32	6	4	6	6	4	6	Barcelona .....	
219	Florencio Villalba Rama.....	24 Febrero 1896.....	31	6	3	5	6	3	5	Valencia .....	
										Real orden de 30 de Octubre de 1923.	

(Continuará.)

## MINISTERIO DE TRABAJO,

## SERVICIO GENERAL

## NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIEN.		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mortl- natalidad			
Alava .....	36.508	86	65	22	2	2,36	1,78	0,60	0,05	49	37	77
Albacete .....	35.309	120	91	23	7	3,40	2,58	0,65	0,20	72	48	104
Alicante .....	68.441	206	140	30	6	3,01	2,05	0,44	0,09	106	100	189
Almería .....	50.994	189	123	51	6	3,71	2,51	1,00	0,12	89	100	170
Ávila .....	13.444	36	30	21	3	2,60	2,17	1,52	0,22	14	22	31
Badajoz .....	41.458	110	64	14	11	2,65	1,54	0,34	0,27	56	54	97
Baleares .....	80.450	170	121	61	5	2,11	1,50	0,76	0,06	94	76	166
Barcelona .....	760.348	1.633	1.522	604	97	2,15	2,08	0,79	0,13	853	780	1.515
Burgos .....	33.286	117	73	18	5	3,51	2,19	0,34	0,15	59	58	103
Cáceres .....	24.509	62	45	9	6	2,53	1,84	0,37	0,24	26	36	57
Cádiz .....	78.476	189	175	40	14	2,41	2,23	0,51	0,18	79	110	154
Castellón .....	36.375	75	51	23	4	2,06	1,40	0,63	0,10	44	31	70
Ciudad Real .....	19.954	68	43	10	4	3,40	2,16	0,50	0,20	41	27	59
Córdoba .....	81.125	233	201	46	16	3,55	2,48	0,57	0,20	156	132	263
Coruña .....	65.932	200	145	43	10	3,03	2,20	0,65	0,15	110	90	163
Cuenca .....	13.610	56	38	13	4	4,11	2,65	1,32	0,29	32	24	54
Gerona .....	18.684	32	57	12	2	1,71	3,05	0,64	0,11	14	18	27
Granada .....	107.724	270	209	62	17	2,51	1,94	0,58	0,16	156	114	244
Guadalajara .....	14.402	50	18	12	2	3,47	1,25	0,83	0,14	27	23	44
Guipúzcoa .....	74.070	136	79	58	9	1,84	1,07	0,78	0,12	62	74	130
Huelva .....	42.721	119	85	8	2	2,79	1,99	0,19	0,05	70	49	106
Huesca .....	14.082	22	35	7	1	1,56	2,49	0,50	0,07	12	10	15
Jaén .....	33.872	128	99	19	50	3,57	2,76	0,55	0,14	62	66	124
León .....	23.794	77	47	25	10	3,24	1,98	1,05	0,42	38	39	60
Lérida .....	41.980	68	72	24	3	1,62	1,72	0,57	0,11	37	31	63
Logroño .....	30.826	64	45	13	8	2,07	1,46	0,42	0,26	34	30	59
Lugo .....	34.988	71	65	29	5	2,03	1,86	0,83	0,14	37	24	59
Madrid .....	808.326	1.901	1.536	430	122	2,35	1,96	0,59	0,15	993	908	1.624
Málaga .....	158.733	547	313	94	35	3,45	1,97	0,59	0,22	279	268	494
Murcia .....	152.945	450	264	119	7	2,94	1,73	0,78	0,05	267	183	432
Navarra .....	33.097	80	75	45	9	2,81	1,39	0,48	0,21	37	43	72
Orense .....	18.223	57	33	22	8	3,13	1,81	1,21	0,44	30	27	43
Oviedo .....	74.511	219	125	44	6	2,94	1,68	0,59	0,08	117	102	198
Palencia .....	21.324	49	32	21	1	2,30	2,44	0,98	0,05	29	20	42
Palmas (Las) .....	69.085	220	128	57	7	3,18	1,85	0,83	0,10	127	93	213
Pontevedra .....	28.522	84	49	11	1	2,95	1,72	0,39	0,04	40	44	66
Salamanca .....	35.928	119	85	23	5	3,31	2,36	0,61	0,14	60	59	103
Santa Cruz de Tenerife .....	54.504	103	86	27	6	1,89	1,58	0,50	0,11	65	37	92
Santander .....	81.809	220	136	37	15	2,69	1,66	0,45	0,18	120	100	184
Segovia .....	16.295	47	29	29	2	2,88	1,78	1,78	0,12	31	16	43
Sevilla .....	215.107	626	539	137	40	2,91	2,51	0,64	0,19	322	304	511
Soria .....	7.900	24	16	6	4	2,78	2,03	0,76	0,51	14	8	20
Tarragona .....	27.993	51	44	10	6	1,86	1,57	0,35	0,22	28	23	43
Teruel .....	12.878	25	21	16	2	1,94	1,63	1,24	0,16	11	14	25
Toledo .....	26.106	69	55	23	3	2,64	2,11	0,88	0,11	34	35	60
Valencia .....	267.346	610	520	163	39	2,28	1,95	0,61	0,11	309	301	585
Valladolid .....	78.662	210	185	37	17	2,67	2,35	0,47	0,22	110	100	186
Vizcaya .....	148.383	352	229	96	29	2,37	1,54	0,65	0,20	181	171	328
Zamora .....	18.025	65	48	18	1	3,60	2,66	1,00	0,06	36	29	56
Zaragoza .....	153.681	350	294	112	26	2,28	1,91	0,73	0,17	192	158	325
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.389.226</b>	<b>11.118</b>	<b>8.713</b>	<b>2.924</b>	<b>643</b>	<b>2,55</b>	<b>1,99</b>	<b>0,67</b>	<b>0,15</b>	<b>5.862</b>	<b>5.255</b>	<b>9.964</b>

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE ENERO DE 1928

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
5	4	7	1	1	62	75	25	112	15	2	26	
15	1	7	1	1	48	43	24	67	19	1	11	
15	2	6	1	1	75	65	42	98	32	5	9	
18	1	6	1	1	70	58	32	96	10	2	21	
2	3	2	1	1	14	16	9	21	6	4	7	
8	5	10	1	1	34	30	22	42	14	4	16	
1	4	3	1	1	60	61	11	110	5	1	18	
85	33	71	23	3	890	762	271	1.311	164	21	210	
5	9	3	1	2	38	35	20	53	14	4	16	
3	2	6	1	1	23	22	14	31	13	6	4	
33	2	13	1	1	82	93	37	139	24	4	35	
4	1	3	1	1	29	22	8	43	1	4	11	
3	6	2	2	1	15	27	8	35	7	1	12	
23	2	14	2	1	108	93	40	161	26	3	65	
32	1	10	1	1	61	34	51	94	31	6	5	
1	1	3	1	1	15	21	13	23	4	7	6	
5	1	2	1	2	34	23	12	45	7	6	19	
25	1	15	1	2	462	403	250	615	151	6	49	
5	1	2	1	1	15	3	4	14	2	6	3	
6	1	9	1	1	49	30	16	63	11	1	16	
13	1	2	1	1	55	30	25	60	15	2	15	
1	6	1	1	1	18	17	7	28	6	14	12	
4	14	5	1	1	54	45	40	59	13	2	21	
3	3	8	1	1	28	19	11	36	7	2	5	
2	3	6	1	1	32	40	24	48	11	3	13	
7	5	2	1	3	25	20	6	39	4	5	10	
269	8	102	2	18	29	33	17	48	12	5	9	
50	8	35	1	18	823	763	432	1.154	250	29	246	
10	7	6	1	1	170	143	74	239	40	4	61	
1	7	4	4	1	140	124	99	165	68	4	19	
8	1	7	1	1	38	37	11	64	4	2	29	
14	7	5	1	1	17	16	3	30	1	1	8	
1	6	1	1	1	61	64	26	99	15	1	34	
5	2	1	1	1	25	27	20	32	17	4	12	
18	1	7	1	1	65	63	55	73	33	4	12	
4	12	3	1	2	20	29	3	45	2	2	13	
9	2	4	1	2	45	40	13	72	7	2	29	
25	11	4	1	2	42	44	36	50	26	8	16	
1	3	15	1	1	83	53	27	109	18	3	33	
114	1	2	1	3	10	19	1	28	3	3	33	
1	2	37	1	3	290	249	138	401	76	10	111	
2	1	4	1	1	6	10	3	13	2	1	4	
1	1	6	1	1	29	15	4	40	4	1	9	
8	1	1	1	2	11	10	5	16	2	1	7	
20	5	24	4	2	32	23	5	50	3	1	19	
19	5	14	4	2	258	262	91	429	44	5	71	
5	19	19	2	8	102	83	39	146	27	11	57	
1	9	19	2	8	127	102	56	173	28	8	69	
12	13	1	4	1	23	25	16	32	13	9	13	
		31	4	1	149	145	66	223	41	3	63	
920	234	531	49	63	4.535	4.178	2.037	6.676	1.216	211	1.576	4

# MINISTERIO DE TRABAJO.

## SERVICIO GENERAL

### DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (típus abdominal).	Típus exantemático.	Fiebre intermitente y esquizia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Emorragia y ablatamiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	1	4	4
Albacete .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	2	5	8
Alicante .....	2	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	7	1	8	14
Almería .....	»	»	»	4	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11	19
Avila .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Badajoz .....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Baleares .....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	4	3	4	10
Barcelona .....	12	»	»	»	1	1	2	6	10	»	»	»	»	»	»	11	1	13	21
Burgos .....	2	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	2	104	6	4	90	35	147	264
Cáceres .....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	5	»	2	»	4	2	4
Cádiz .....	1	»	»	»	»	»	2	2	1	»	»	»	7	»	»	1	2	2	3
Castellón .....	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	16	1	1	»	10	11	25
Ciudad Real .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	2	4	7
Córdoba .....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	5	5
Soria .....	1	»	»	»	3	»	»	»	1	»	»	»	20	»	4	4	3	19	20
Cuenca .....	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	19	4	3	»	2	3	5
Gerona .....	1	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	1	2	4	»
Granada .....	4	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	»	»	»	5	8
Guadalajara .....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	14	»	1	»	7	»	»
Guipúzcoa .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	15	27
Huelva .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	2	»	»
Huesca .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	1	»	5	1	6	13
Jaén .....	2	»	1	»	4	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	»	1	6	4
León .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1	»	1	5	11
Lérida .....	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	1	1	»	1	1	8	2
Logroño .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	1	1	2	2	7	9
Lugo .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	1	»	4	2	3
Lugo .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	5	1	2	7
Madrid .....	3	»	1	»	22	1	8	2	7	»	»	»	124	6	11	83	65	84	170
Málaga .....	»	»	»	»	1	»	»	4	»	»	»	»	24	4	2	11	14	19	49
Murcia .....	3	»	3	»	»	»	2	3	1	»	»	»	16	»	4	12	5	13	24
Navarra .....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	9	»	»	5	»	7	5
Orense .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	2	»	2	8
Oviedo .....	3	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	4	»	2	»	»	7	»
Palencia .....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	16	4	3	6	6	6	17
Palmas (Las) .....	4	»	»	»	»	»	4	1	»	»	»	»	2	»	1	1	1	3	5
Pontevedra .....	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	4	7	1	1	3	8	1	8
Salamanca .....	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5	2	»	4	»	9	1
Salamanca .....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	4	1	»	4	3	7	8
Santa Cruz de Tenerife .....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7	1	1	2	4	6	4
Santander .....	1	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	1	23	5	1	7	3	9	16
Segovia .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	4	4
Sevilla .....	2	»	»	2	1	»	2	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4
Soria .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	73	5	5	28	11	25	94
Tarragona .....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	1	2	3
Teruel .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	1	»	3	7
Toledo .....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	2	2
Toledo .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	3	2	1	6	3
Valencia .....	10	»	»	»	4	1	1	9	6	»	»	»	23	3	5	21	9	44	79
Valladolid .....	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	18	1	»	10	5	9	24
Vizcaya .....	2	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	23	8	3	11	4	13	15
Zamora .....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	3	1	2	4
Zaragoza .....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	16	2	5	7	3	19	31
TOTAL .....	65	»	5	7	35	7	29	37	41	»	»	20	691	62	70	415	237	603	1.082

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE ENERO DE 1928

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (incluidos los dos casos).	Apandicitis y tífoides.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Síndrome puerperal (fiebre, peritonitis, ictericia puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	
1	2	2	12	»	1	»	»	1	2	»	»	»	5	»	»	»	12	3	65
5	4	3	»	»	5	»	1	»	3	»	»	»	4	»	»	»	20	»	91
12	5	10	2	1	6	»	2	»	5	»	»	»	6	10	»	1	25	8	140
7	4	»	19	1	7	»	»	»	6	1	»	»	2	»	»	»	18	2	128
2	1	1	»	»	3	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	9	»	30
3	2	»	7	»	4	»	1	1	»	»	»	»	5	»	»	»	7	»	64
3	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	21	»	121
5	8	3	211	15	35	2	17	19	78	1	2	1	19	19	32	»	232	38	1.582
5	5	2	11	1	4	1	1	1	2	»	»	»	3	2	»	»	10	1	73
3	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	9	1	45
5	4	2	15	»	3	»	»	2	10	1	»	2	1	»	»	»	37	2	175
2	1	1	4	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	10	»	61
1	1	1	5	»	7	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	15	»	43
13	8	1	13	1	6	»	»	2	1	»	»	»	6	»	»	»	49	3	201
9	»	»	3	»	1	»	»	»	2	»	»	»	4	»	»	»	26	12	145
2	»	3	6	»	7	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	7	1	36
8	9	6	20	4	7	»	»	2	12	»	1	»	»	»	»	»	13	»	57
»	»	»	3	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	44	1	200
3	4	7	3	»	1	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»	2	»	48
3	1	»	5	1	5	»	2	»	5	»	»	»	2	»	»	»	12	2	79
2	»	»	2	»	1	»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	16	»	85
4	3	1	12	»	8	»	»	2	3	»	»	»	2	»	»	»	10	»	35
2	»	»	8	»	1	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	30	1	99
4	1	»	10	2	6	»	»	»	1	»	2	»	1	»	»	»	5	2	47
4	2	»	5	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	13	2	72
4	2	»	6	»	2	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	6	»	45
134	89	45	212	12	32	1	17	1	69	3	6	4	4	1	»	»	21	»	65
5	3	6	26	2	13	»	3	18	16	»	2	»	32	54	13	10	234	7	1.586
13	7	10	24	»	14	»	1	4	7	»	»	2	11	21	4	1	57	9	313
2	»	2	7	1	1	»	»	1	3	»	»	»	23	13	1	»	54	3	264
»	3	1	5	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	16	13	75
1	1	2	12	2	9	»	1	»	7	»	»	»	»	1	1	»	4	1	33
2	3	»	3	»	8	»	»	1	1	»	»	»	1	4	»	»	21	»	125
»	»	4	12	»	15	»	»	2	11	»	1	»	1	3	»	»	15	1	52
2	1	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	29	»	128
1	»	7	9	»	4	»	»	»	4	»	»	2	»	4	»	»	11	2	49
1	»	1	3	1	»	»	»	4	3	»	»	»	»	11	1	»	16	»	85
1	1	1	15	2	2	»	2	3	6	»	1	1	»	2	»	»	20	1	86
1	2	1	4	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	1	»	1	20	3	156
24	9	10	73	3	19	»	4	5	11	»	1	1	18	18	»	»	6	1	29
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	86	1	539
1	2	»	7	»	»	»	»	1	1	»	»	»	2	»	»	»	3	1	16
2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	10	3	44
2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	21
11	21	12	63	2	10	»	1	8	25	1	1	1	»	3	1	»	12	1	55
11	10	1	20	3	6	»	2	1	4	»	2	3	4	10	10	»	110	5	520
7	10	11	26	1	6	1	1	2	10	»	»	»	4	19	4	1	33	4	185
3	3	»	3	»	9	»	»	»	2	»	»	2	6	5	6	»	42	1	229
26	22	12	41	1	10	»	4	1	13	»	2	1	1	1	4	1	8	1	48
411	344	250	1.016	61	295	5	76	86	357	8	31	21	211	297	124	21	1.548	143	8.713

mero 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra José Fernández con el número 153 de orden del corriente año.

1.112

VEGA GONZALEZ, José; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Sama, profesión jornalero, hijo de Ramón y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Rey, número 8, piso primero; comparecerá el día 12 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 127 de orden del corriente año.

1.112 bis.

VILLANUEVA CASTILLO, Francisco, de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de La Soana, profesión chofer, hijo de Pedro y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, 27, tercero izquierda; comparecerá el día 12 de Abril y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 139 de orden del corriente año.

2792

1.113

ADRIAN PIERA, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, 25; comparecerá el día 22 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra José Rayos Pérez.

1.114

ALVAREZ GARCIA, Pedro; hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Madrid, carretera del Pardo, número 2, bajo; comparecerá el día 22 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo y otro.

1.115

ALVARO ESCOBAR, Carmelo; hijo de Eusebio y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle del General Ampudia, número 25, Puente de Vallecas; comparecerá el día 3 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tra-

tos y lesiones, instruido contra el mismo.

1.116

BLAZQUEZ MERINO, Emiliano; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17; comparecerá el día 22 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra Manuela Heros y otra.

1.117

COBOS, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pontevedra, número 4; comparecerá el día 27 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.118

DIAZ PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17; comparecerá el día 22 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra Manuela Heros y otra.

1.119

GARCIA JIMENEZ, Vicente; hijo de Juan y de Emiliana, domiciliado últimamente en la calle de los Mesajes, número 14; comparecerá el día 3 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Hilario Martín.

1.120

GARCIA PEREZ, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 4; comparecerá el día 3 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Mariano Hernández.

1.121

GOMEZ FERNANDEZ, Domingo; hijo de Fructuoso y de Aurea, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas (barrio obrero); comparecerá el día 19 de Abril próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.122

GONZALEZ FERNANDEZ, María; hija de Blas y de Elisa, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 13; comparecerá el día 3 de Abril próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

1.123

GONZALEZ LEYRA, Juan; hijo de Lorenzo y de Rita, domiciliado últimamente en Madrid, Peñuelas, número 11, segundo; comparecerá el día 3 de Abril próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

1.124

HERNANDEZ PERAL, Mariano; hijo de Francisco y de Isidora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 4; comparecerá el día 3 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.125

HERRAIZ, BLANCO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín Soler, número 4; comparecerá el día 22 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción y daños instruido contra el mismo y otro.

1.126

HUERGA CARBAJO, Josefa; hija de Casimiro y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Caravaca, número 4, tercero; comparecerá el día 3 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Mariano Hernández.

1.127

LEDESMA, Gregoria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tarragona, número 7; comparecerá el día 3 de Abril próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

1.128

MACARRO CASTILLO, Fabriciano;

hijo de Marcos y de Sixta, domiciliado últimamente en Madrid, Delicias, número 4; comparecerá el día 3 de Abril próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.129

MACHIN SANZ, Flora; hija de Alejandro y de Rafaela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paloma, número 15; comparecerá el día 27 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma.

1.130

MARIN TRIGUEROS, María; hija de Francisco y de Ramona, domiciliada últimamente en Madrid, plaza de la Cebada, número 4; comparecerá el día 27 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

1.131

MARTINEZ CRESPO, Guadalupe; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 24; comparecerá el día 15 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

1.132

N., José; comparecerá el día 3 de Abril próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo.

1.133 bis.

PEREZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 15; comparecerá el día 27 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.133

PROVINCIAL LOPEZ, Carmen; hija de Gabriel y de Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17; comparecerá el día 22 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por mala y

lesiones, instruido contra la misma y otra.

1.134

RAYOS PEREZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Covadonga, número 27 (Pueblo Nuevo); comparecerá el día 22 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.135

RODRIGUEZ PEREZ, Aurelio; hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, Ave María, número 54; comparecerá el día 3 de Abril próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo e insultos, instruido contra el mismo.

1.136

ROSAL ELICES, María del; hija de Hilario y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 43 y 45; comparecerá el día 3 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra la misma.

1.137

RUBIO CIRIA, Ignacio; hijo de Dionisio y de Laura; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 61, tercero, centro, derecha; comparecerá el día 15 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

1.138

SAN JUAN ESTEBAN, Avelina; hija de Francisco y de Adelaida; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 3; comparecerá el día 22 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

1.139

SUAREZ RIVAS, Isabel; hija de Manuel y de Luciana; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo número 31; comparecerá el día 15 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Victoriano Marín.

1.140

ZAMORANO LOPEZ, Carmen; hija de Francisco y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle de la Alegría, número 17; comparecerá el día 27 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

1.141

AGUILAR MARTINEZ O RODRIGUEZ, Teresa; de unos veintinueve años de edad, comadrona, vecina de Molina, domiciliada últimamente en Murcia y Alboraya (Valencia); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para ser oída en las diligencias que se instruyen por estafa a Francisca Torno García.

2970 bis

1.142

BARBANY MARCE, Francisco; domiciliado últimamente en Mataró, calle de Santa María, número 40; comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, Secretaría de D. Diego Muñoz, a las diez de la mañana del día 8 de Junio próximo, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de instrucción de Mataró con el número 99 de 1927, sobre hurto, contra Fructo Santiago, apercibiéndole que en caso de incomparencia incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

2680

1.143

BELTRAN DIAZ, Manuel; de unos veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Molina y Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, para ser oído en las diligencias que se instruyen por estafa a Manuel Llamas Díaz.

2970

1.144

CADIZ FERNANDEZ, Diego; de dieciocho años de edad, soltero, canastero, hijo de Mariano y de Ceolha, natural de Cortijos de la Fuente el Fresno, domiciliado últimamente en Ciudad Real y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a fin de ser emplazado en causa que se sigue con el número 220 de 1927, sobre lesiones.

2851

1.145

CORTES SANTIAGO, Ana; domi

iliada últimamente en La Línea, colonia Patio de Pedro; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 322 de 1927, sobre lesiones.

2873

1.146

FRAILE RODRIGUEZ, María del Consuelo; natural de Salamanca, vecina de Alcázar de San Juan, domiciliada últimamente en Alcázar de San Juan, Venta Cañamona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser emplazada en causa instruída por robo bajo el número 16 de 1925.

2875

1.147

GUTIERREZ FERNANDEZ, Eugenia; de cuarenta años de edad, soltera, natural de Pardabé, vecina de Alcázar de San Juan, domiciliada últimamente en Alcázar de San Juan, Venta Cañamona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser emplazada en causa instruída por robo, bajo el número 16 de 1925.

2874

1.148

GALLARDO GRANADO, Hilario; de veintitrés años de edad, hijo de Juan Isidro y de Vicenta, soltero, panadero, natural y vecino de Villanueva del Duque, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba, para notificarle el auto de suspensión de condena dictado en causa que se le siguió por hurto con el número 73 de 1925 en el Juzgado de Bozoblanco, bajo apercibimiento de que si no comparece o se excusa debidamente, se dejará sin efecto tal suspensión y se procederá a ejecutaria.

2881

1.149

GARRIGA, Jesús; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casanovas, número 260, tercero, segunda; comparecerá ante el Juzgado de Manresa dentro del término de cinco días, al objeto de prestar declaración en causa sobre chantaje con los números 101-4.826 de 1927 contra Manuel de Miguel y otro, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

2967

1.150

LOPEZ TERUEL, Francisco; de cincuenta y dos años, casado, natural de Talavera de la Reina, panadero, domiciliado últimamente en la plaza del Dos de Mayo, número 4, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría

de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones al mismo, instruída por dichos Juzgado y Secretaría con el número 152 de 1928.

2958

1.151

MUNOZ FERNANDEZ, José, (a) "Caberres"; de cuarenta años de edad, soltero, hojalatero, vecino de Linares, domiciliado últimamente en Linares, plaza de Toros, 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser emplazado en causa instruída por robo, bajo el número 16 de 1925.

2876

1.152

ORTIGA, Manuela; conocida con el nombre de Mercedes Elis, artista de variedades, que a fines de Enero pasado se encontraba en el pueblo de Cistierna, partido de Riaño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barbastró, para recibirla declaración en sumario número 5, rollo 76, de 1928 sobre muerte de Domingo Solanilla.

2943

1.153

PASTOR GARCIA, Celestino; hijo de Jacinto y de Engracia, de treinta y nueve años, natural de Toledo, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Huesca, núm. 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 73 de 1928.

2961

1.154

PAZ FERNANDEZ, José; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Aurora, natural de Cubelos Dantes (Pontevedra), domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por hurto al mismo, instruída por dichos Juzgado y Secretaría con el número 99 de 1928.

2957

1.155

PEREZ COLOMER, Francisco; domiciliado últimamente en Alcoy, calle de San Mateo número 100; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de pagar la multa de 16 pesetas, o sufrir tres días de priva-

ción de libertad, en expediente por defraudación, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Sur de dicha capital, por resolución de hoy.

2941

1.156

SANZ RODRIGUEZ, Esteban; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de dicha ciudad, Secretaría de D. Faustino Mato, para ser oído en causa por estafa de alhajas, instruída por expresado Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

2930

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.216

AGUDO MIGUEL, José; vecino de Cazalla de la Sierra, domiciliado en la calle Almo, número 4, de treinta y siete años de edad, de profesión ambulante, procesado en causa número 272 de 1927, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2867

2.217

ALARCON SERRANO, José; hijo de José y de Angela, de diez y ocho años de edad, natural de Tobará, de estado soltero, profesión aserrador mecánico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Riego, número 19, primero; procesado en causa número 328 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y

Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.218 2820

**ALBIZU Y SOPELANA, José Antonio;** y **Saraola Gorrochategui, Juan;** domiciliados últimamente en Vitoria y San Sebastián, respectivamente, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesados en causa por denegación de auxilio, número 46 de 1927; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

2892

2.219

**ALFONSO, Manuel;** natural de Argacma (Portugal), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad; hijo de José y de Joaquina, de estatura alta, pelo castaño, boca grande; domiciliado últimamente en Madrigal de la Vera, procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, a la práctica de varias diligencias.

2954

2.220

**ALMENARA MONTORO, Pedro;** natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cinco años de edad, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

2863

2.221

**AMBROSIO LOPEZ, José;** Nicolás Callejón López y Francisco Morín Cuéllar; dedicados, el primero a representaciones comerciales, el segundo al negocio de tintorería y vinos y el tercero a imprenta; domiciliados últimamente en Córdoba y hoy en Sevilla, Málaga y Madrid; procesados por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, con el fin de notificarles y llevar a efecto su prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

2829

2.222

**ANDREA N., José;** de unos veintiocho años, de profesión corredor de frutas, alto, bien de carnes, con varias cicatrices en el lado izquierdo de la cara y otra muy pronunciada que parte de la oreja izquierda; visto pantalón, blusa y gorra negros; domi-

niado últimamente en Valencia; procesado por robo en causa número 13 de 1928; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la expresada causa.

2826

2.223

**ANGEL GOMEZ, Antonio,** (a) "el Relojero"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecás, calle Molinuevo; procesado por violación en causa número 24 de 1925; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

2812

2.224

**ARIAS VILELA, Raimundo;** de veintisiete años de edad, labrador, hijo de Gregorio y de Carmen, soltero, natural y vecino de Cabo de Penamayor, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, a ser notificado del auto de procesamiento y prestar indagatoria como procesado y constituirse en prisión por consecuencia de la causa que se le instruye por violación de Carmen Roda, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2821

2.225

**AVENDAÑO RIVAS, Hernán;** de veintinueve años, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecás, carretera de Valencia, número 19, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 1 de 1928 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

2933

2.226

**CABALLER LANDA, Joaquín;** hijo de Joaquín y de Primitiva, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; procesado en causa número 70 de 1928 sobre hurto y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2855

2.227

**CABELLO MALDONADO MARIA;**

y **Amador Cabello, Petra;** naturales de Almería, de estado viuda y casada, respectivamente, profesión su sexo, de sesenta y treinta y dos años de edad, hijas de Melchor y Manuel y de Belén y de María, como comprendidas en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliadas últimamente en Melilla, procesadas por hurto en causa número 117 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibidas que de no verificarlo las parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y serán declaradas rebeldes.

2836

2.228

**CAMPOY PEREZ, Ginés;** de estado soltero, profesión molinero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Puente Tocinos; procesado en causa número 204 de 1927, por el delito de tenencia de armas seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

2919

2.229

**CORRAL DIEZ, Agustín;** natural de Villagarcía (Cambados); de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta y tres años de edad, alto, delgado, bigote negro recortado y gasta gorra japonesa; domiciliado últimamente en Gijón, Covadonga, número 9; procesado por lesiones, sumario número 4 de 1925; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, a constituirse en prisión acordada por la suplicación.

2891

2.230

**CUCURELL, Vicente;** de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Mataró, calle de San Saturnino, 62; procesado por estafa en sumario número 18 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2968

2.231

**DOMINGUEZ GASCON, Cruz Adoración;** natural de Zaragoza, de estado viuda, profesión sus labores, de veintisiete años de edad, hija de Miguel y de Pabla; domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por expedición de billete falso, causa número 74 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.  
2945

2.232

DURAN GIL, Josefa; hija de Juan y de Vicenta, natural de Portugal, de estado viuda, de treinta y ocho años de edad, vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en la calle Enladrillada, número 57; procesada por hurto en el sumario número 246 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Manuel Priego Godoy, para constituirse en prisión.  
2984

2.235

FENOSA VENTURA, Julio; natural de Ayerbe (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero de veinticinco años de edad, hijo de Felipe y de María, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Sardañola de Ripollet, calle Altamira, número 14; procesado por estafa, sumario número 616, rollo 5.844 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
2857

2.234

FERNANDEZ GUTIERREZ, Vicente; de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Rita, soltero, de oficio hojalatero, natural de Madrid y sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Avilés en el término de diez días, con motivo de la causa número 64 de 1927, contra él instruida, por delito de sustracción.  
2814

2.235

FERNANDEZ LEANDRO, Rafael; natural de Almagro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Daniel y Juana, vecino de Calzada de Calatrava, domiciliado últimamente en Valdepeñas, Ciudad Real, calle Virgen de la Cabeza, número 6; procesado por hurto en sumario número 191 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
2990

2.236

FERNANDEZ SANTIAGO, Manuel; vecino de Granada, domiciliado en las Cuevas Coloradas, número 38; de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero; procesado en causa número 311 de 1927, por el delito de tenencia

de armas prohibidas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a fin de ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.  
2868

2.237

FIDALGO MELCON, Joaquín; natural de Tremor de Omaña, casado, labrador, procesado por el delito de lesiones en el sumario número 38 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Murias de Parades en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser reducido a prisión.  
2920 y 2922

2.238

FLORES MORENO, Dolores; natural y vecina de Jamilena, de estado soltera, de veintitrés años, hija de Diego y Manuela, domiciliada últimamente en la calle La Rana, procesada por hurto en sumario número 101 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.  
2686

2.239

FONSECA REDONDO, Aurelio; hijo de D. Aurelio y de doña Luisa, natural y vecino de Córdoba, de estado casado, profesión agente comercial, de cuarenta y cuatro años de edad, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.  
2862

2.240

FORNALINO BOGADO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 104 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
2869

2.241

GABALDON OCHOA, Julio; hijo de Andrés y de Emilia, natural de Madrid, estado casado, profesión viajante, de cuarenta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa en causa número 116 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.  
2931

2.242

GALVEZ FELICES, José; hijo de Manuel y de Dolores, de estado viudo, de profesión corredor, de sesenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en sumario por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, por la Secretaría vacante del mismo, sito en la calle Almirante Apodaca, 4, Palacio de Justicia.  
2978

2.243

GARCIA, Manuel; que se dice ser natural de Astorga, hojalatero ambulante, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de dicha capital, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario número 12 del año corriente, por tentativa de hurto de un caballo, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar.  
2833

2.244

GARCIA FABIAN, Ezequiel; natural de Fregenal de la Sierra, de estado soltero, profesión propietario, de treinta años de edad, domiciliado en Fregenal o en Huelva, procesado por estafa en causa número 71 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
2832

2.245

GARCIA LEANDRO, Pascuala; natural de Beas de Segura, de estado soltera, de treinta años de edad, hija de Pascual y de Antonia, domiciliada últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real), calle Virgen de la Cabeza, número 6; procesada por hurto en sumario número 101 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.  
2987

2.246

GARCIA MECA, Antonio; hijo de Francisco y de Ana María, natural de Fuenteálamo (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, vecino de San Javier (Murcia), domiciliado últimamente en Suscuna (Murcia), procesado por hurto en sumario número 70 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a fin de

ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en dicho sumario.

2897

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### HUETE

D. Tomás Yastreembie García, Juez municipal, bogado, en esta ciudad de Huete.

Hago saber: Que habiendo sido desierto el concurso de traslado, para la provisión de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso libre para su provisión por el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en los periódicos oficiales, la cual se proveerá en la forma establecida en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán dentro de dicho plazo ante el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido sus solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de su nacimiento.

Segundo.—Certificación de buena conducta expedida por el señor Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificado de antecedentes penales; y

Cuarto.—Certificación de examen y aprobación que determina el artículo 11 del citado Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Este término municipal consta de 2.779 habitantes de hecho y el Secretario suplente no percibe otros derechos que los señalados en el arancel, cuando actúa.

Dado en Huete a 6 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Tomás Yastreembie.

JO—2790

#### LUCENA

D. Miguel Vihora y Blancas, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Lucena, Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y el 5.º del Real decreto del 29 de Noviembre del propio año, se anuncia a prestación para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido judicial; haciendo constar que el censo de esta ciudad es de 23.499 habitantes.

Lucena, Córdoba, a 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Alvarez Sotomayor.—El Juez municipal, Miguel Vihora.

JO—2791

#### MADRID—CENTRO

Por la presente, se cita. Llamo y emplazo a Angel Negrete Sanz, domiciliado últimamente se ignora, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2165 de orden del año 1927, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid, a 21 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez municipal, Cándido J. García.

JO—2517

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.573 de orden del año 1927, contra Ramón Gloria, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Febrero de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Gloria de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Gloria a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá de hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.”

“La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Gloria, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.”

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 357 de orden del año 1926, contra Luisa Amadora Jiménez, por hurto, se ha dictado sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928. El Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa Amadora Jiménez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Luisa Amadora Jiménez, a la pena de seis días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.”

“La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Luisa Amadora Jiménez, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.”

En los autos de juicio verbal de seguidos en este Juzgado bajo el número 365 de orden del año 1927 contra Antonio Amil y otros, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Maldonado Navidad, Francisco Blanco Simón, Antonio Amil López, Rafael González Rubianes, Juan Monjardín y Aurora Sáinz Borrego, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Maldonado Navidad, Francisco Blanco Simón, Antonio Amil López, Juan Monjardín y Rafael González Rubianes a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y además cinco días de arresto menor que sufrirán en su domicilio al Rafael González por las lesiones y al pago de las

costas del juicio por sextas partes, absolviéndose libremente a Aurora Sáinz, declarando de oficio su parte de costas, notificándose la presente a los cuatro primeros por cédula que se entregará al Alguacil de turno y al último por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Amil López por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Mariano Gil.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.838 de orden de año 1927 contra Fermín Matallanos, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Febrero de 1928, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fermín García Matallanos, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fermín García Matallanos a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y mediante a no haber comparecido expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fermín García Matallanos, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.756 de orden del año 1927 contra Pedro Díaz Lecina, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Enero de 1928, el

Sr. D. Mariano Gil Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Díaz Lecina, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Díaz Lecina a la pena de dos días de arresto menor y a la multa de veinticinco pesetas, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al denunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Díaz Lecina, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.853 de orden del año 1927 contra Saturnino Fernández Sancho, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Febrero de 1928, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Saturnino Fernández Sancho, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Saturnino Fernández Sancho a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Saturnino Fernández Sancho, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 4.º de Marzo de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.755 de orden del año 1927 contra Tomás Murciano López, María Adán Barroso y Cándido Fernández, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Febrero de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Murciano López, María Adán Barroso y Cándido Fernández Tejedor de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Tomás Murciano López, Cándido Fernández Tejedor y María Adán Barroso, a la pena de cinco pesetas de multa a los dos primeros y veinticinco pesetas, también de multa, a la última, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio por terceras partes; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de la referida María Adán, notifíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, María Adán Barroso, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Febrero de 1928.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 759 de orden del año 1926 contra Sixto Moreno Celada, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Sixto Moreno Celada de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Sixto Moreno Celada, a la pena de seis días de arresto menor, que sufrirá en la cárcel de su sexo, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condena-

do por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Sixto Moreno Colácha, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.744 de orden del año 1927 contra Carmen González Romero, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Febrero de 1928; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen González Romero de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Carmen González Romero, a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio e indemnización al perjudicado, Manuel Escobar, de la cantidad de seis pesetas; y expídase cédula al Alguacil de turno para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a la denunciada, Carmen González Romero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Mariano Gil Balenchana.

JO—2810

## MOYA

Don Pedro Alvarez Simuesa, Juez municipal de la villa de Moya.

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de conformidad de lo que preceptúa el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Dado en Moya a 3 de Marzo de 1928.

El Secretario, Carlos González.—El Juez municipal, Pedro Alvarez.

JO—2753

## NERPIO

Don Juan Giménez García, Juez municipal de esta villa de Nerpio.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por renuncia de los que los desempeñaban, se anuncia su provisión conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que por los Secretarios que se crean con derecho a concursarla presenten sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Yeste, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente día al de la publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Consta este término municipal de 5.070 habitantes, y que el agraciado solo percibirá los derechos de Arancel.

Quedan sin efecto los edictos publicados con fecha 17 de Febrero último, por haber sido anulado el concurso libre, en que se basaban, por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de fecha 25 de expresado Febrero.

Nerpio, 1.º de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Juan Giménez García.

JO—2656

## PAJARES DE LOS OTEROS

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días.

Los que aspiren a tal cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Consta de 2.510 habitantes.

Pajares de los Oteros a 5 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Urbano Chamorro

JO—2793

## PINTO

Por la presente se cita a Eliseo, Bueno Bueno y Rufino García López, para que el día 27 del actual y hora de las once y treinta comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Casa Consistorial, a la celebración del correspondiente juicio de faltas contra los mismos, por viajar sin billete, en tercera clase, desde Madrid a esta villa, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los referidos Eliseo Bueno Bueno y Rufino García López, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción

en la GACETA DE MADRID, y firmo en Pinto a 3 de Marzo de 1928.—El Secretario, Rafael García.

JO—2794

## SALINAS DEL MANZANO

Don Narciso Martínez Gómez, Juez municipal de este término de Salinas del Manzano (Cuenca-Cañete).

Hago saber: Que por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de este término, por espacio de treinta días, a concurso de traslado, durante el cual, y en la Secretaría de este expresado Juzgado, se podrán presentar las solicitudes y aspirantes que crean tener derecho, de cuyo acto y en su día, se resolverá cual corresponda y a los efectos legales.

Salinas del Manzano, 29 de Febrero de 1928.—El Juez municipal, Narciso Martínez.

JO—2657

## TORRELAVEGA

En el juicio verbal de faltas de orden de la Superioridad se sigue en este Juzgado municipal contra Bernardo González Vejo, vecino que fué de Valmaseda, hoy de ignorado paradero, sobre estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, el señor Juez municipal de esta término, don Alfredo Alcalde y Herrerero, en comparencia del día de hoy, ha acordado sea citado el referido Bernardo González Vejo, por medio de edictos, por lo que por el presente se le cita, llama y emplaza, para que el día 31 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezca en este dicho Juzgado municipal, para la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Torrelavega a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Francisco Fuentes.

JO—2600

## TUDELA DE DUERO

D. Francisco Altale Redondo, Juez municipal de la villa de Tudela de Duero.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su párrafo primero, se hace saber a todos los que quieran aspirar al mismo que deben dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, distrito de la Audiencia Valladolid, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, debidamente documentadas.

Tudela de Duero, 1.º de Marzo de 1928.—El Secretario, Angel Amores.—El Juez municipal, Francisco Altale.

JO—2658

## VALDETORRES

D. Francisco García Sánchez, Abogado, Juez municipal de esta villa de Valdetorres

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Don Benito, dentro del término de treinta días naturales.

Dado en Valdetorres, a 27 de Febrero de 1928.—El Secretario accidental, Juan Fuentes.—El Juez, Francisco García Sánchez.

JO—2653

## VALENZUELA DE CALATRAVA

D. Justo Colada Nilfa, Juez municipal de esta villa de Valenzuela de Calatrava.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, el cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1874, por haber resultado desierto el concurso de traslado, anunciado, conforme al Real decreto de 20 de Noviembre de 1920. Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia al público por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes dentro de dicho plazo en este Juzgado municipal de mi cargo.

Valenzuela de Calatrava, 28 de Febrero de 1928.—El Juez, Justo Colada. P. S. M., el Secretario suplente, Julián Avila.

JO—2659

## VELEZ BLANCO

D. Rafael Rodríguez Espejo, Juez municipal de esta villa de Vélez-Blanco.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Vélez-Rubio, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Para el caso de que la plaza anunciada no sea provista en el concurso de traslado, se proveerá dicho cargo con arreglo a lo dispuesto en la ley provincial sobre organización del Poder judicial, para lo cual se presen-

tarán las solicitudes ante este Juzgado municipal durante los quince días siguientes al que termine el concurso de traslado, debiendo presentar los interesados sus solicitudes debidamente documentadas.

Vélez-Blanco, 1.º de Marzo de 1928.  
El Juez municipal, Rafael Rodríguez.  
JO—2795

## JURISDICCION DE GUERRA

## BADAJOZ

Don Carlos Crisóstomo Prats, Comandante del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Capitán de Estado Mayor, con destino en la tercera división (Sevilla), D. Alejandro López Cornide.

En el día 14 de Marzo de 1926, con motivo de la transfusión de sangre del Capitán de Estado Mayor D. Alejandro López Cornide, fué salvada la vecina de esta capital doña Josefa Máximo, con domicilio en la calle de Chapín, número 25; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Caballería, en término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Badajoz a 25 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Carlos Crisóstomo.

JG—858

## CEUTA

Don Manuel García Álvarez, Teniente coronel de Infantería, Juez de causas de las fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción de Ceuta-Tetuán, e instructor del expediente que se sigue para acreditar el derecho que pudieran tener a su ingreso en la Orden civil de Beneficencia el Aférez D. Carlos Macías de Oviedo, Sargento Lauro Alonso Sáez, Cabo José López Párraga, y soldado Timoteo Villarreal Leal, todos de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.

Hago saber: Que en 31 de Marzo último y con motivo de haberse producido un incendio en la bodega del vapor "Tordera", cuando se dirigía desde esta plaza a Cala del Quemado, el personal antes nombrado, que iba a su bordo, salvó, con riesgo de

sus vidas, la de muchos individuos de tropa que viajaban en el departamento incendiado y en el que por falta material de tiempo sucumbieron por asfixia algunos soldados.

Que en 23 de Octubre de 1926, el Sargento Mauro Alonso Sáez, al marchar con un convoy a Buhamed, evitó que pereciera ahogado el soldado de Intendencia Juan Mota Morales, que al atravesar el río Tiguissas cayó y fué arrastrado por la corriente, hasta que el mencionado Sargento le alargó el bastón que llevaba y cogido a él llegó por su pie a la orilla el soldado referido.

Y, por último, el ya nombrado Sargento de Intendencia Mauro Alonso Sáez se arrojó al río que existe entre la posición de Buharrax y T'Zelatza, para sacar a las márgenes, como así lo hizo, al Teniente de Cazadores de Africa número 8, D. Juan Fernández Méndez, caído del caballo y arrollado por la corriente, y al soldado del mismo batallón Antonio Díaz Fernández, asistente del Oficial, que también se había lanzado al río al aperebirse del peligro en que se encontraba el Teniente Fernández.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de dicha Orden y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publican estos hechos en los periódicos oficiales y en los particulares de la localidad, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en favor o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Hospital central de esta plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta ciudad, con el fin de exponer sus noticias, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no serán atendidos sus informes.

Dado en Ceuta a 20 de Enero de 1928.—El Juez instructor, Manuel García Álvarez.

JG—727

Don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de infantería con destino en el Tercio y Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar la solvencia o insolvencia del lesionado, licenciado como menor de edad, Manuel Suárez Nuevo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al citado individuo, para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca o se dirija a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de Ceuta, manifestando las señas de su actual domicilio y residencia, así como también las de sus padres; a la vez cito, llamo y emplazo a las personas que conozcan las señas del domicilio del citado Manuel Suárez Nuevo y

las de sus padres, para que en el mismo término las manifiesten a este Juzgado.

Dado en Ceuta a 17 de Enero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio R.-Valdés.

JG—733

## LARACHE

D. Alfonso Corrales Acedo, Sargento de Artillería, Secretario del expediente que por deserción se le instruye al soldado Nicolás Martínez Rojas.

Certifico: Que en los folios 24 vuelto y 35 de este expediente hay un dictamen del auditor que, copiado literalmente, dice así:

"Excmo. Sr.—Constando en los antecedentes adjuntos que al soldado Nicolás Martínez Rojas, del Regimiento Mixto de Artillería de Larache y residente en la República Argentina, le han sido aplicados los beneficios del Decreto-ley del 24 de Marzo de 1926 y artículo 32 del Reglamento de 17 de Junio de igual año (D. O. número 135), opina el Auditor que procede acordar se dé por terminado este expediente, sin declaración de responsabilidad, y ordenar vuelva a su instructor para los fines de dejar sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de 3 de Septiembre de 1926; siendo asimismo pertinente se dé cuenta a la Caja de Recruta de Vitoria del presente dictamen y decreto de V. E.—V. E. acordará—Ceuta, 26 de Noviembre del 1927. Firma ilegible."—Hay un sello en tinta que dice: "Comandancia General de Ceuta. Auditor."

Decreto del Comandante general.—"Ceuta, 3 de Diciembre de 1927.—Conforme con el anterior dictamen, y para cumplimiento de cuanto en el mismo se propone, vuelva este expediente al Teniente coronel, Jefe de la Agrupación de Campaña de Larache, a fin de que nombre Juez que practique las diligencias que se proponen, dándose cuenta del designado.—El Comandante general accidental, ilegible."—Hay un sello en tinta que dice: "Comandancia General de Ceuta. Estado Mayor."

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de dejar sin efecto la requisitoria del día 3 de Septiembre de 1926.—Larache, Febrero 1928.—El Secretario, Alfonso Corrales.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Sanz.

JG—841

## MELILLA

En expediente número 297 que se instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión, contra el legionario José Morodo Caba, por la falta grave de deserción simple, del que es Juez instructor el Teniente de Infantería, con destino en el primer Tercio de la Legión, D. Julián Gallego Porro, ha recaído providencia de la Autoridad judicial de este territorio, que copiada a la letra, en unión del dictamen del Sr. Auditor de guerra, dice:

"Dictamen del Auditor, folio 65.—Excmo. Sr.: Acreditándose en el presente expediente que la falta grave de deserción en el mismo perseguida, de

la que en principio aparecía responsable el encartado legionario José Morodo Caba, no aparece como distinta a la que ya fué objeto de indulto (folio 40), procede que V. E. dé por terminado este procedimiento sin declaración de responsabilidad. Caso de conformidad, volverá lo actuado a su instructor, para notificación al encartado y uso del oportuno testimonio al Cuerpo.—V. E., no obstante, resolverá.—Melilla, 21 de Febrero de 1927. José Cabeza Piqué, rubricado."—Hay un sello que dice: "Comandancia General de Melilla. Auditoría de Guerra".

Decreto de aprobación de la Autoridad judicial del territorio, folio 66 vuelto.—"Melilla, 25 de Febrero de 1927.—De conformidad con lo propuesto en el anterior dictamen, doy por terminado este expediente sin declaración de responsabilidad. Para cumplimiento de lo demás que se propone, vuelva a su Juez instructor, Teniente del Tercio, D. Julián Gallego, que me acusará recibo.—Alberto Castro Girona. Rubricado."—Hay un sello que dice: "Comandancia General de Melilla. Estado Mayor".

Y para que pueda servir de notificación al interesado legionario José Morodo Caba, de treinta y dos años de edad, hijo de Cristóbal y de María, natural de San Roque (Cádiz), de profesión panadero, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 385 del Código de Justicia militar, para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Melilla, 12 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—703

## TETUAN

D. Francisco Carrillo Hernando, Teniente de Infantería, con destino en el batallón Cazadores de Africa, núm. 3, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Teniente de Infantería del citado batallón D. Ernesto García Prades, por el presente hago saber:

Que en la madrugada del 11 de Febrero último y con motivo de hallarse con peligro de asfixia, producida por las emanaciones de un brasero, los soldados del repelido batallón, que guardaban el bloque número 1, de la estación de Río Martín, Nemesio Lopetegui, Pedro González, Juan Muñoz y José Fernández, fueron salvados por el expresado Teniente y extraído, ya cadáver, José Ramos, todo con exposición de su vida; por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1875 y Real decreto de 28 de Julio de 1910 se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Campamento general, plaza de Arapiles, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la pro-

vincia de Cádiz, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Tetuán a 20 de Diciembre de 1927.—El Juez instructor, Francisco Carrillo Hernando.

JG—773

## JURISDICCION DE MARINA

## AGUILAS

D. José Pérez Sarandieta, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Aguilas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Joaquín Morales García, a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por su falta de presentación para su ingreso en el servicio, en la inteligencia que de no verificarse dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Aguilas, 23 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Pérez.

JM—800

## BARCELONA

D. Leopoldo Rodríguez de Rivera y Ozores, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 17 de Febrero del corriente año fué hallada flotando en aguas de la playa de Cavá una partida, al parecer de corcho, embalada en jaulas de madera, con las marcas siguientes "Norvoid. Manufactured-Bi-Manufacturas de corcho S. A. Made Spain 20 Sla B. S.—3'x 1'x3. Bultos hallados hasta la fecha, 166.

Lo que se hace público, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Julio de 1925, a fin de que las personas que se consideren dueñas de dicha mercancía se presenten en este Juzgado, muelle de Barcelona, a aducir sus derechos en el plazo de un mes, contando desde la publicación del presente edicto.

Barcelona, 27 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez de Rivera y Ozores.

JM—829

## CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segerdual, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza a José Sánchez Doñate, natural de Valencia, hijo de Francisco y de Catalina, de treinta y seis años de edad, de estado casado, profesión fogonero y domiciliado últimamente en Barcelona, parti-

que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, comparezca ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o notifique el sitio de su actual residencia, al objeto de comunicarle una resolución recaída en la causa que por deserción mercante se le instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 22 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.  
JM—840

#### CAMARIÑAS

Don José Bedoya Pérez, Ayudante militar de Marina del distrito de Camariñas.

Hace saber para general conocimiento de todas las personas a quienes pudiera interesar, que se halla instruyendo expediente de salvamento del pailebot "Demetrio Gómez", folio 105 de la segunda lista del distrito de Vivero, el cual fué desarbolado en su viaje de Cádiz a Ribadeo, con cargamento de sal, en la noche del 17 al 18 de Noviembre último, hallándose a la altura de Cabo Toriñana y fué remolcado a este puerto.

Las personas interesadas en el barco y su cargamento pueden dirigirse al Juez instructor por escrito o personándose en el expediente en un plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Camariñas, 20 de Enero de 1928.  
El Juez instructor, José Bedoya.  
JM—817

#### LUARCA

Don Rafael Cantos Rosique, Segundo Condestable graduado de Alférez de Artillería de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo de Luarca, folio 81 del recemplazo de 1928, Manuel Nilo Marino Yáñez Trio, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Luarca, para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el llamamiento ordinario de 9 de Diciembre de 1927, bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las demás autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho inscripto, poniéndolo

a mi disposición en caso de que fuere habido.

Luarca, 7 de Febrero de 1928.—  
El Juez instructor, Rafael Cantos.  
JM—846

#### MALAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta y Juez instructor de la causa número 572 de 1925, de la que es Secretario el Celador de puerto de segunda clase, Juan Rafael Barrena Clavain.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los individuos Antonio Zaragoza Llorca, Bautista del Fondo, Roque Iborra Röstoll, Manuel Simil Hermo, José Castro Lestón, Andrés Fernández Hermo, Jacinto López Soler, Pedro Morales Morales, Joaquín Quesada Fernández, Jacinto Soler Baeza, Jaime Devesa, D. Manuel Guerrero Díaz, D. Manuel Guerrero Samartín y Antonio Morales González, para que en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado de Marina a prestar declaración.

Málaga, 27 de Febrero de 1928.—  
El Secretario, Juan Barrena.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.  
JM—795

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta y Juez instructor de la causa número 681 de 1927, de la que es Secretario el Celador de puerto de segunda clase, Juan Rafael Barrena Clavain.

Por el presente se cita, llama y emplaza al patrón y tripulantes de un remolcador de la Compañía "La Manutención Marrocaína", que en la noche del 23 de Noviembre último abordó al vapor español de pesca "Canarias", para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración.

Málaga, 5 de Marzo de 1928.—  
El Secretario, Juan Barrena.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.  
JM—868

#### NOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Motril.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el extravío de la cédula de inscripción marítima del inscripto de este trozo Miguel Pagés Martín, que según manifestación del inscripto se le perdió en Almuñécar en ocasión de estar haciendo un mudanza, citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de lo manifestado por el interesado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial del Ministerio de Marina y periódico oficial GACETA DE MADRID.

Motril, 24 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—765

#### PALMA DE MALLORCA

D. Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto Manuel Sánchez Pérez, del trozo de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 30 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Carlos Coll y Blanca.  
JM—766

D. Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscripto de este trozo Miguel Fuliana Amengual.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 20 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Carlos Coll y Blanca.  
JM—767

#### VILLANUEVA Y GELTRU

D. Carlos Vázquez Reyes, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Villanueva y Geltrú y Juez instructor del expediente instruido por hallazgo de 39 fardos de corcho fabricado, y encontrados en la mar por los patronos de las barcas "Virgen del Carmen", folio 1.157, 3.ª Lista Tarragona, "Josefa", folio 649, 3.ª Lista Villanueva, Jaime Casas Font y José Capdevila, respectivamente.

Hago saber: Que navegando las referidas embarcaciones hacia el puerto de Garraf, en la faena de la pesca, encontraron sus patronos y tripulantes 39 fardos de corcho fabricado y embalados flotando en el mar, con la marca "Manufacture Spain numerados".

Las personas que se crean dueños de los citados fardos se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten ser sus dueños, teniendo entendido que transcurrido dicho plazo y no se hubiese presentado reclamación, se entenderá que renuncian a ello.

Villanueva y Geltrú, Febrero 1928.  
El Juez instructor, Carlos Vázquez.  
JM—782

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.